



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NÚMERO:

* 1997 >< ESCRITURA DE FUSIÓN POR

ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS: INVERSIONES SYT C. A.

A. Y C. A. INMOBILIARIA SONTRU POR ORGANIZACIÓN

COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, Y

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL.

CAP. SOC. AUMENTADO: S/7.004'750.000,00.

CAPITAL SOCIAL ACTUAL: S/7.230'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día de hoy VIERNES TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SIETE, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Titular Trigesimo

Octavo del cantón, comparece por los derechos que representa de las compañías
INVERSIONES SYT C. A., C. A. INMOBILIARIA SONTRU y ORGANIZACIÓN
COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, en su calidad de Gerente, Gerente
General y Gerente General, respectivamente en su orden, conforme lo acredita con los
nombramientos inscritos que me presenta, el señor Erik Sonne Bolek; mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en
la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Fusión por Absorción de
dos compañías por una, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a la que
procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento,
me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo una en la que conste la FUSION POR ABSORCION DE DOS SOCIEDADES
POR UNA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, que
se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-**
Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, la compañía
INVERSIONES SYT C. A., la compañía C.A. INMOBILIARIA SONTRU y, la

compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, representadas por el señor Erik Sonne Bolek, en su calidad de Gerente, Gerente General y Gerente General, respectivamente en su orden, según lo acredita con las respectivas notas de sus nombramientos debidamente legalizados, que se adjuntan como documentos habilitantes.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-----

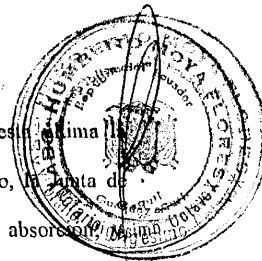
UNO) INVERSIONES SYT C. A.- 1.1) La compañía INVERSIONES SYT C. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Picro Aycart Vincenzini, el día tres de abril de mil novecientos ochenta y seis y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día dieciséis de mayo del mismo año, con un capital de un millón de sucres, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de un diez mil sucres cada una.- **1.2)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Picro Aycart Vincenzini, el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de noviembre de ese año, se aumentó el capital de un millón de sucres a cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una y se procedió a reformar su estatuto.- **1.3)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se procedió a una reforma del estatuto por ampliación del objeto social.- **1.4)** La compañía INVERSIONES SYT C.A. es propietaria únicamente de un inmueble en la ciudad de Quito, cuya historia de dominio, linderos, dimensiones y superficie constan del certificado del Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el mismo que se adjunta a la presente Escritura como documento habilitante.

1.5) La Compañía La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día dos de enero de mil novecientos noventa y siete, resolvió la fusión por absorción con la compañía ORGANIZACIÓN





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



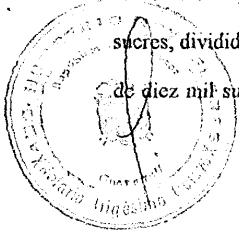
COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, pasando a ser esta última la absorbente, e INVERSIONES SYT C. A., la absorbida. Para tal efecto, la Junta de Accionistas aprobó las bases de operación que regirán la fusión por absorción; y, autorizó al Gerente para que otorgue y suscriba la presente escritura pública a nombre de la compañía, conforme consta en la copia certificada de dicha acta que se anexa a la presente como documento habilitante.-----

DOS) C. A. INMOBILIARIA SONTRU.- 2.1) La compañía C. A. INMOBILIARIA SONTRU, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis, con un capital de un millón de sucres, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.- **2.2)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de diciembre de ese año, se realizó el aumento de capital de la compañía "C. A. INMOBILIARIA SONTRU" a veintiseis millones cien mil sucres, dividido en dos mil seiscientos diez acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.- **2.3)** La compañía "C.A. INMOBILIARIA SONTRU" es propietaria únicamente de un inmueble en la ciudad de Guayaquil, cuya historia de dominio, linderos, dimensiones y superficie constan del certificado del Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el mismo que se adjunta a la presente Escritura como documento habilitante.- **2.4)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día dos de enero de mil novecientos noventa y siete resolvió la fusión por absorción con la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, pasando a ser esta última la absorbente, y C. A. INMOBILIARIA SONTRU, la absorbida. Para tal efecto, la Junta de Accionistas aprobó las bases de operación que regirán la fusión por absorción; y, autorizó al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la

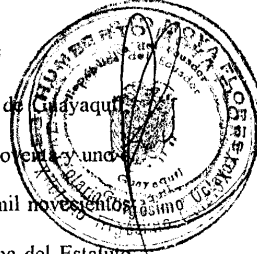
presente escritura pública a nombre de la misma, conforme consta en la copia certificada del acta que se anexa a la presente escritura como documento habilitante.-----

TRES) ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA.-

3.1) La compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, se constituyó con la denominación de "Constructora del Pacifico C. A. (COMPACA)", mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo Jara Alvarado, en Guayaquil, el día cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y se inscribió en el registro Mercantil del mismo Cantón, el día doce de los mismos mes y año. 3.2) Mediante escritura pública que autorizó el Notario, Doctor Jorge Jara Grau, el diez y seis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita el seis de septiembre de ese año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la compañía cambió su denominación por la de ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. y reformó íntegramente los estatutos.- 3.3) Por escritura pública de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis que autorizó el Notario, Doctor Jorge Jara Grau e inscrita el diez y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete en el Registro Mercantil, se volvieron a reformar íntegramente los estatutos de la compañía, cambiando la denominación por la actual de "ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO S. A. OCVASA", prorrogando el plazo y aumentando el capital social.- 3.4) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se rectificó la escritura de Aumento de Capital, Cambio de Denominación de la compañía y reforma integral del Estatuto Social.- 3.5) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital al monto de doscientos veinticinco millones doscientos cincuenta mil sures, dividido en veintidos mil quinientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sures cada una y se reformó el estatuto social de la compañía en la parte



0000004



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

pertinente.- 3.6) Por escritura pública autorizada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno, se rectificó la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, en lo que respecta al monto aumentado.- 3.7) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, celebrada el día dos de enero de mil novecientos noventa y siete, resolvió la fusión por absorción de la compañías INVERSIONES SYT C. A. y C. A. INMOBILIARIA SONTRU. Para tal efecto, la Junta de Accionistas de la compañía aprobó las bases de operación que regirán la fusión por absorción y autorizó al Gerente General para que otorgue y suscriba la presente escritura pública, tal y como consta en la copia certificada de dicha acta, que se anexa a la presente escritura como documento habilitante.-----

TERCERA: FUSION POR ABSORCION.- Con los antecedentes ya mencionados, el señor Erik Sonne Bolek, por los derechos que representa de las compañías INVERSIONES SYT C. A., C. A. INMOBILIARIA SONTRU y ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, en su calidad de Gerente, Gerente General y Gerente General, respectivamente, debidamente autorizado por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de sus respectivas compañías, celebradas el día dos de enero de mil novecientos noventa y siete, declara: UNO) Que, habiéndose aprobado las bases de fusión por absorción, ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, absorbe a las compañías INVERSIONES SYT C. A. y C. A. INMOBILIARIA SONTRU; DOS) Que, para que opere la fusión por absorción de INVERSIONES SYT C. A. y C. A. INMOBILIARIA SONTRU como compañías absorbidas, éstas se disuelven, sin que por ello opere o sea precisa su liquidación; TRES) Que, el patrimonio total que, es de propiedad de las compañías absorbidas INVERSIONES SYT C. A. y C. A. INMOBILIARIA SONTRU, cuyos activos y pasivos están descritos en los balances generales finales de cada una de ellas, mismos

que se incorporan dentro de la presente escritura, es absorbido en su totalidad por ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA quien, por este hecho, asume la obligación de pagar el pasivo de las referidas compañías y adquiere las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de cada una de las compañía absorbidas.-----

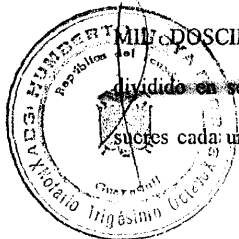
CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL DE ORGANIZACION COMERCIAL

VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA.- El señor Erik Sonne Bolek, por los derechos que representa de la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, en su calidad de Gerente General, declara: UNO) Que, con motivo de la fusión por absorción que su representada hace de INVERSIONES SYT C. A. y C. A. INMOBILIARIA SONTRU, el capital social de la compañía queda aumentado en SIETE MIL CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/7.004'750.000), es decir, a la cantidad total de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/7.230'000.000), conforme consta del Acta de Junta General de Accionistas del dos de enero de mil novecientos noventa y siete, que se adjunta como documento habilitante. DOS) Que, concluida la fusión por absorción de INVERSIONES SYT C. A. y C. A. INMOBILIARIA SONTRU, el accionista y el número de acciones que les correspondan, serán los que constan en la Cláusula Sexta de esta escritura pública.-

QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A.

OCVASA.- El señor Erik Sonne Bolek, por los derechos que representa de la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, en su calidad antes invocada, declara que queda reformado el ARTICULO CUARTO, del Capítulo Segundo correspondiente al Estatuto Social de la Compañía, el cual quedará de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de SIETE

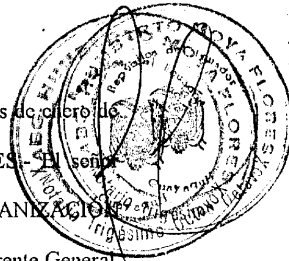
MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/7.230'000.000), dividido en setecientos veintitres mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del 001 a la 723.000 inclusive." Todo esto de acuerdo al



0000000



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el día dos de enero de mil novecientos noventa y siete.- **SEXTA: ENTREGA DE ACCIONES.**

Erik Sonne Bolek, por los derechos que representa de la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, en su calidad de Gerente General,

declara: que, como consecuencia de la fusión por absorción de C. A. INMOBILIARIA SONTRU e INVERSIONES SYT C. A., y del Aumento de Capital que dicha fusión generó en ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, se emiten a nombre del señor Erik Sonne Bolek, en su calidad de único accionista, tanto de la compañía absorbente como de las absorbidas, setecientos mil cuatrocientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres cada una, que sumadas a las veintidos mil quinientas veinticinco acciones que posee en el capital social de la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, hacen un total de setecientos veintitres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres cada una, que representan el cien por ciento del capital de la compañía.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se anexa a esta escritura para que formen parte integrante de ella, los siguientes documentos habilitantes:

- A) Nombramientos de los representantes legales de las compañías INVERSIONES SYT C.A., C. A. INMOBILIARIA SONTRU y ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA; B) Copia certificada del Acta de Junta General Accionistas de INVERSIONES SYT C. A., celebrada el dos de enero de mil novecientos noventa y siete; C) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de C. A. INMOBILIARIA SONTRU, celebrada el dos de enero de mil novecientos noventa y siete; D) Copia certificada del Acta de Junta General Accionistas de ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA, celebrada el dos de enero de mil novecientos noventa y siete; E) Balance Final de Liquidación de la compañía INVERSIONES SYT C. A., cortado al dos de enero de mil novecientos noventa y siete; F) Balance Final de Liquidación de la compañía C. A. INMOBILIARIA SONTRU, cortado dos de enero de mil novecientos noventa y siete; G) Balance Final de la

compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, cortado al dos de enero de mil novecientos noventa y siete; H) Balance General Consolidado de la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, cortado al dos de enero de mil novecientos noventa y siete; I) Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de INVERSIONES SYT C. A., celebrada el doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis; J) Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de la compañía C. A. INMOBILIARIA SONTRU, celebrada el doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis; K) Informe Pericial sobre el Avalúo de inmuebles de propiedad de la compañía INVERSIONES SYT C. A.; L) Informe Pericial sobre el Avalúo de inmuebles de propiedad de la compañía C. A. INMOBILIARIA SONTRU; M) Certificados otorgados por los Registros de la Propiedad de los Cantones Guayaquil y Quito, donde constan la historia de dominio, linderos, dimensiones y superficies de los inmuebles de propiedad de la compañías C.A. INMOBILIARIA SONTRU e INVERSIONES SYT C.A.-

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: MANDATO.- Queda facultado el Abogado Luis Cascante Triviño, para que presente cuantos escritos sean necesarios y ejecute todas los actos y gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo.- Firmado) Ilegible. Abogado Luis Cascante Triviño. Registro número seis mil trescientos veinticuatro-Guayas.-----

-----HASTA AQUÍ LA MINUTA -----

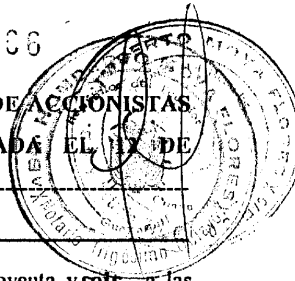
El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. El capital social aumentado es de siete mil cuatro millones setecientos cincuenta mil sucres, es decir, a la cantidad total de siete mil doscientos treinta millones de sucres.

Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente: Certificados de los Registradores de la Propiedad del Cantón Guayaquil y del Cantón Quito; Nombramientos de los representantes legales de las compañías INVERSIONES

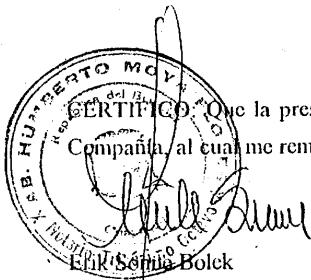


0000000

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "INVERSIONES SYT C. A.", CELEBRADA EL 19 DE
DICIEMBRE DE 1996.



En Guayaquil, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las catorce horas treinta minutos, en el local social de la compañía, se encuentra presente el único accionista de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente, la titular señora Ana Trujillo de Sonne, y como Secretario, el Gerente, señor Erik Sonne Bolek. La Presidente ordena se tome lista de los asistentes a la sesión, con la constancia de las acciones representadas, resultando que se encuentra presente el único accionista de la compañía, señor Erik Sonne Bolek, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una. El accionista concurrente, que representa la totalidad del capital suscrito y pagado, decide constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en en Art. 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNICO) CONOCIMIENTO DEL INFORME REALIZADO POR PERITOS AVALUADORES, DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA.**- Una vez conocido el Orden del Día, los presentes pasan a tratar el punto único del mismo, y la Presidente concede la palabra al señor Erik Sonne Bolek, Gerente de la compañía, quien manifiesta que en la Junta General de Accionistas del 12 de agosto del año en curso, se designaron como peritos avaluadores a los señores Ingenieros Gerald Leuschner y Holguer Gualpa Ruiz, a fin de que practique las inspecciones del caso y fijen los avalúos correspondientes a los bienes inmuebles de INVERSIONES SYT C. A.. Los profesionales designados han cumplido con el encargo encomendado y presentaron, con fecha del 16 de agosto del año en curso, un informe contentivo del avalúo y detalle de la inspección realizada en los talleres, oficinas y almacenes de propiedad de la compañía, ubicados en Quito, en Ave. 10 de Agosto 3047 entre Acuña y Las Casas, y Ave. 10 de Agosto y Acuña (esquina), el mismo que se somete a consideración de la Junta para su correspondiente análisis. Acto seguido, y luego de realizar un análisis concienzudo de dicho informe, se procede a las deliberaciones correspondientes, tomando la Junta General, por unanimidad, la siguiente resolución: UNICA) Aprobar y aceptar el informe contentivo del "Certificado de avalúo y detalle de la inspección realizada", presentado por los peritos avaluadores especializados, señores Ingenieros Gerald Leuschner y Holguer Gualpa Ruiz, respecto de la inspección que practicaren a las propiedades inmuebles de INVERSIONES SYT C. A., ubicadas en Quito, en Ave. 10 de Agosto 3047 entre Acuña y Las Casas, y Ave. 10 de Agosto y Acuña (esquina). De tal forma que, se deberá registrar contablemente el ajuste a valor real de mercado, de los activos tangibles de propiedad de la compañía, de acuerdo con los valores indicados en el avalúo. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las dieciséis horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) Erik Sonne Bolek; f) Ana Trujillo de Sonne, Presidenta de la Junta; f) Erik Sonne Bolek, Gerente - Secretario de la Junta.



CERTIFICO Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la
Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 12 de Diciembre de 1996 ----

Enr. Soria Bolek
GERENTE-SECRETARIO

ESPACIO
EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "C.A. INMOBILIARIA SONTRU" CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1.996.



En Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía, se encuentra presente el único accionista de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente, la titular señora Ana Trujillo de Sonne, y como Secretario, el Gerente General, señor Erik Sonne Bolek. La Presidente ordena se tome lista de los asistentes a la sesión, con la constancia de las acciones representadas, resultando que se encuentra presente el único accionista de la compañía, señor Erik Sonne Bolek, propietario de dos mil seiscientos diez (2.610) acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una. El accionista concurrente, que representa la totalidad del capital suscrito y pagado, decide constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en en Art. 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNICO) CONOCIMIENTO DEL INFORME REALIZADO POR PERITOS AVALUADORES, DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA.**- Una vez conocido el Orden del Día, los presentes pasan a tratar el punto único del mismo, y la Presidente concede la palabra al señor Erik Sonne Bolek, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que en la Junta General de Accionistas del 12 de agosto del año en curso, se designaron como peritos avaluadores a los señores Ingenieros Gerald Leuschner y Holguer Gualpa Ruiz, a fin de que practique las inspecciones del caso y fijen los avalúos correspondientes a los bienes inmuebles de C. A. INMOBILIARIA SONTRU. Los profesionales designados han cumplido con el encargo encomendado y presentaron, con fecha del 16 de agosto del año en curso, un informe contentivo del avalúo y detalle de la inspección realizada en los talleres, oficinas y almacenes de propiedad de la compañía, ubicados en la Av. C. J. Arosemena, Km. 1 1/2, el mismo que se somete a consideración de la Junta para su correspondiente análisis. Acto seguido, y luego de realizar un análisis concienzudo de dicho informe, se procede a las deliberaciones correspondientes, tomando la Junta General, por unanimidad, la siguiente resolución: **UNICA)** Aprobar y aceptar el informe contentivo del "Certificado de avalúo y detalle de la inspección realizada", presentado por los peritos avaluadores especializados, señores Ingenieros Gerald Leuschner y Holguer Gualpa Ruiz, respecto de la inspección que practicaren a la propiedad inmueble de C. A. INMOBILIARIA SONTRU, ubicada en la Av. C. J. Arosemena, Km 1 1/2. De tal forma que, se deberá registrar contablemente el ajuste a valor real de mercado, de los activos tangibles de propiedad de la compañía, de acuerdo con los valores indicados en el avalúo. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las doce horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f)



Erik Sonne Bolek; f) Ana Trujillo de Sonne, Presidenta de la Junta; f) Erik Sonne Bolek,
Gerente General - Secretario de la Junta.-----

CERTIFICO Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas
de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 12 de Diciembre
de 1996-----

Erik Sonne Bolek
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO
RESERVADO

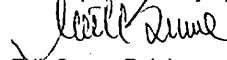
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "INVERSIONES SYT C. A.", CELEBRADA EL 2 DE ENERO DE 1997.**

En Guayaquil, a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete, a las once horas treinta minutos, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de esta, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente, la titular señora Ana Trujillo de Sonne, y como Secretario, el Gerente, señor Erik Sonne Bolek. La Presidenta ordena se tome lista de los asistentes a la sesión, con la constancia de las acciones representadas, resultando que asiste el único accionista de la compañía, señor Erik Sonne Bolek, por sus propios derechos, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una. El accionista concurrente, que representa la totalidad del capital suscrito, decide constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en en Art. 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNO) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL PROYECTO DE FUSION DE "INVERSIONES SYT C. A." CON LA COMPAÑIA "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA; y, PUNTO DOS) PLANTEAR LAS BASES DE DICHA FUSION POR ABSORCION Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL FINAL CORTADO AL 2 DE ENERO DE 1.997.-** Una vez conocido el Orden del día, el accionista pasa a tratar el primer punto del mismo, y la Presidenta concede la palabra al Gerente de la compañía, señor don Erik Sonne Bolek quien manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía que "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA", absorba mediante fusión los activos y pasivos de "INVERSIONES SYT C. A.". Luego de las deliberaciones correspondientes el único accionista resuelve la fusión por absorción entre "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA", como compañía absorbente e "INVERSIONES SYT C. A." como compañía absorbida. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día proponiendo el señor Gerente que las bases de la fusión por absorción sean las siguientes: A) Que para que opere la fusión por absorción la compañía "INVERSIONES SYT C. A.", que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea precisa su liquidación; B) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada, "INVERSIONES SYT C. A." procedería a transferir a "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA" su patrimonio neto, es decir sus activos y pasivos, transferencia que se efectuaría mediante la escritura pública correspondiente; C) Que "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA" aceptaría la transferencia, que de su patrimonio neto hará "INVERSIONES SYT C. A." a su favor, y que en su calidad de compañía absorbente, "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA" asumiría la totalidad de activos y pasivos de "INVERSIONES SYT C. A.", en consecuencia de lo cual "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA" también asumiría la responsabilidad de un liquidador respecto de los acreedores de "INVERSIONES SYT C. A."; D)



Que como consecuencia de la fusión por absorción de "INVERSIONES SYT C. A.", se aumentaría el capital social suscrito de "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA" en la suma de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, cifra a la cual se llega una vez que se sumara al actual capital social suscrito y pagado de "INVERSIONES SYT C. A." de cinco millones de sucres, el superávit existente en la cuenta Reserva por Valuación que consta en el pasivo de la compañía y que asciende a la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES. Este aumento de capital sería suscrito por el actual accionista de "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA", quien a su vez es el mismo accionista de "INVERSIONES SYT C. A.", y consecuentemente se emitirían y distribuirían las correspondientes acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una a nombre de dicho accionista. E) Que una vez perfeccionada la fusión por absorción los actuales Representantes legales de "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA" continuarían en sus funciones; en cambio cesarían en sus funciones los Administradores y Comisario de la Compañía "INVERSIONES SYT C. A."; y, F) Que "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA" se seguiría rigiendo por sus actuales estatutos luego de la fusión por absorción con las modificaciones respecto del capital suscrito originado como consecuencia de la mencionada fusión por absorción. De inmediato se procede a dar lectura al balance general final de la compañía cortado al 2 de enero de 1997. Una vez conocido el segundo punto del orden del día, la Junta pasa a deliberar sobre el mismo, tomando el accionista las siguientes resoluciones: 1) Aprobar en su totalidad las bases aquí expuestas de la fusión por absorción que realiza "INVERSIONES SYT C. A." con "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA"; 2) Aprobar en su totalidad el balance general final de la compañía, cortado al 2 de enero de 1997; 3) Autorizar al Gerente para que eleve a escritura pública la fusión por absorción acordada, en los términos aquí establecidos, y realice cuantos trámites y gestiones sean necesarias para su plena eficacia legal. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Erik Sonne Bolek; f) Ana Trujillo de Sonne, Presidenta de la Junta; f) Erik Sonne Bolek, Gerente-Secretario de la Junta.-----

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía. Guayaquil, 2 de enero de 1997.-----


Erik Sonne Bolek

Gerente-Secretario de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "C. A. INMOBILIARIA SONTRU", CELEBRADA EL 2 DE ENERO DE 1997.**



En Guayaquil, a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la compañía, se reúne el único accionista de la misma, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente, la titular señora Ana Trujillo de Sonne, y como Secretario, el Gerente General, señor Erik Sonne Bolek. La Presidenta ordena se tome lista de los asistentes a la sesión, con la constancia de las acciones representadas, resultando que asiste el único accionista de la compañía, señor Erik Sonne Bolek, por sus propios derechos, propietario de dos mil seiscientos diez (2.610) acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una. El accionista concurrente, que representa la totalidad del capital suscrito, decide constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNO) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL PROYECTO DE FUSIÓN DE "C. A. INMOBILIARIA SONTRU" CON "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA"; PUNTO DOS) PLANTEAR LAS BASES DE DICHA FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL FINAL CORTADO AL 2 DE ENERO DE 1997.**- Una vez conocido el Orden del día, el único accionista pasa a tratar el primer punto del mismo, y la Presidenta concede la palabra al Gerente General de la compañía, señor don Erik Sonne Bolek, quien manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía que "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA" absorba mediante fusión los activos y pasivos de "C. A. INMOBILIARIA SONTRU".- Luego de las deliberaciones correspondientes el único accionista resuelve aprobar la fusión por absorción entre "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA", como compañía absorbente y "C. A. INMOBILIARIA SONTRU" como compañía absorbida. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día proponiendo, el señor Gerente General que las bases de la fusión por absorción sean las siguientes: A) Que para que opere la fusión por absorción la compañía "C. A. INMOBILIARIA SONTRU", que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea precisa su liquidación; B) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada, "C.A. INMOBILIARIA SONTRU" procedería a transferir a "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA", su patrimonio neto, es decir sus activos y pasivos, transferencia que se efectuaría mediante la escritura pública correspondiente; C) Que "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA" aceptaría la transferencia, que de su patrimonio neto hará "C. A. INMOBILIARIA SONTRU" a su favor, y que en su calidad de compañía absorbente, "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA", asumiría la totalidad de activos y pasivos de "C. A. INMOBILIARIA SONTRU", en consecuencia de lo cual "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA", también asumiría la responsabilidad de un liquidador respecto de los acreedores de "C. A. INMOBILIARIA SONTRU"; D) Que como consecuencia de la fusión por absorción de "C. A. INMOBILIARIA SONTRU", se aumentaría el capital social suscrito de "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA" en la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SUCRES**, cifra a la cual se llega una vez que se sumara al actual capital social suscrito y pagado de "C. A. INMOBILIARIA SONTRU" de

veintiseis millones cien mil sucres, el superávit existente en la cuenta Reserva por Valuación que consta en el pasivo de la compañía y que asciende a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA MIL LUNES CUATROCIENTOS SENTENTA MIL SUCRES. Este aumento de capital sería suscrito por el actual accionista de "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA", quien a su vez es el mismo accionista de "C. A. INMOBILIARIA SONTRU", emitiéndose, por lo tanto, las acciones ordinarias y nominativas correspondientes, de un valor de diez mil sucres cada una, a nombre de dicho accionista. E) Que una vez perfeccionada la fusión por absorción los actuales Representantes legales de "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA" continuarían en sus funciones; en cambio cesarían en sus funciones los Administradores y Comisario de la Compañía "C. A. INMOBILIARIA SONTRU"; y, F) Que "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA" se seguiría rigiendo por sus actuales estatutos luego de la fusión por absorción con las modificaciones respecto del capital suscrito originado como consecuencia de la mencionada fusión por absorción. De inmediato se procede a dar lectura al balance general final de la compañía cortado al 2 de enero de 1997. Una vez conocido el segundo punto del orden del día, la Junta pasa a deliberar sobre el mismo, tomando el accionista las siguientes resoluciones: 1) Aprobar en su totalidad las bases aquí expuestas de la fusión por absorción que realiza "C. A. INMOBILIARIA SONTRU" con "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA"; 2) Aprobar en su totalidad el balance general final de la compañía, cortado al 2 de enero de 1997; 3) Autorizar al Gerente General para que eleve a escritura pública la fusión por absorción acordada, en los términos aquí establecidos, y realice cuantos trámites y gestiones sean necesarias para su plena eficacia legal. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciseis horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. f) Erik Sonne Bolek; f) Ana Trujillo de Sonne, Presidenta de la Junta; f) Erik Sonne Bolek, Gerente General-Secretario.-----

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- Guayaquil, 2 de Enero de 1997.-----



Erik Sonne Bolek

Gerente General-Secretario

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA ", CELEBRADA EL 7 DE
ENERO DE 1.997.

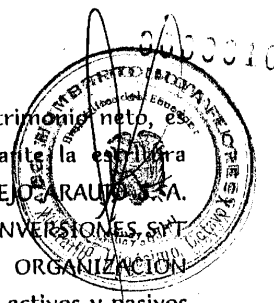


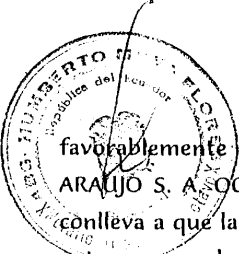
En Guayaquil, a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete, a las diecisiete horas, al local social de la compañía, ha concurrido el único accionista de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta, el Presidente de la compañía, señor Carlos Trujillo Calisto, y como Secretario, el Gerente General, señor Erik Sonne Bolek. El Presidente ordena se pase lista de los asistentes a la sesión, con la constancia de las acciones representadas, resultando que se encuentra presente el único accionista, don Erik Sonne Bolek, por sus propios derechos, propietario de veintidos mil quinientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una. El accionista concurrente, que representa la totalidad del capital suscrito y pagado, decide constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en en Art. 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNO) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON C. A. INMOBILIARIA SONTRU Y ACERCA DE LAS BASES DE DICHA FUSIÓN POR ABSORCIÓN; PUNTO DOS) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON INVERSIONES SYT C. A. Y ACERCA DE LAS BASES DE DICHA FUSION POR ABSORCIÓN; PUNTO TRES) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE PRODUCIRÍA AL RESOLVERSE FAVORABLEMENTE LA TRIPLE FUSIÓN Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Una vez conocido el Orden del día, el accionista pasa a tratar el primer punto del mismo, y el señor Presidente concede la palabra al Gerente General de la compañía, señor don Erik Sonne Bolek, quien manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía que ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA absorba mediante fusión los activos y pasivos de C. A. INMOBILIARIA SONTRU.- Acto seguido el señor Gerente General propone que las bases de la fusión por absorción sean las siguientes: A) Que para que opere la fusión por absorción la compañía C. A. INMOBILIARIA SONTRU, que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea precisa su liquidación; B) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada C. A. INMOBILIARIA SONTRU procedería a transferir a ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA su patrimonio neto, es decir sus activos y pasivos, transferencia que se efectuaría mediante la escritura pública correspondiente; C) Que ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA aceptaría la transferencia, que de su patrimonio neto hará C. A. INMOBILIARIA SONTRU a su favor, y que en su calidad de compañía absorbente, ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA asumiría la totalidad de activos y pasivos de C. A. INMOBILIARIA SONTRU, en consecuencia de lo cual ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA también asumiría la responsabilidad de un liquidador



respecto de los acreedores de C. A. INMOBILIARIA SONTRU; D) Que como consecuencia de la fusión por absorción de C. A. INMOBILIARIA SONTRU, estaría supuesto a aumentarse el capital social suscrito de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS SUCRES (S/. 4.716'574.196,00), cifra a la cual se llega una vez que se sumara al actual capital social suscrito y pagado de C. A. INMOBILIARIA SONTRU de S/. 26'100.000,00, el superávit existente en la cuenta Reserva por Valuación que consta en el pasivo de la compañía y que asciende a la suma de S/. 4.690'474.196,00. E) Que el monto anteriormente mencionado, que aumentaría el capital social de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA podría disminuir debido a que el balance de esta compañía ha arrojado pérdidas acumuladas o registradas durante el ejercicio económico del año 1.996, ya que dichas pérdidas deberán compensarse con el superávit de la cuenta Reserva por Valuación que se crea en OCVASA por cuenta de C.A. INMOBILIARIA SONTRU derivada de la Fusión acordada. F) Este aumento de capital sería suscrito por el único accionista de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, quien a su vez lo es de C.A. INMOBILIARIA SONTRU debiendo emitirse y entregarse posteriormente las correspondientes acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres, provenientes de dicho aumento, al accionista suscriptor. G) Que una vez perfeccionada la fusión por absorción los actuales Administradores de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA continuarían en sus funciones; en cambio cesarían en sus funciones los Administradores y Comisario de la Compañía C. A. INMOBILIARIA SONTRU; y, H) Que ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA se seguiría rigiendo por sus actuales estatutos luego de la fusión por absorción con las modificaciones respecto del capital suscrito originado como consecuencia de la mencionada fusión por absorción. Una vez conocido el primer punto del orden del día, la Junta pasa a deliberar sobre el mismo, tomando el accionista las siguientes resoluciones: 1) Aprobar por unanimidad la fusión por absorción entre ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, como compañía absorbente y C. A. INMOBILIARIA SONTRU como compañía absorbida; y 2) Aprobar en su totalidad las bases aquí expuestas de la fusión por absorción que realiza C. A. INMOBILIARIA SONTRU con ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA. Acto seguido la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y una vez más se le concede la palabra al señor Gerente General de la compañía, quien manifiesta que es igualmente conveniente para los intereses de la compañía que ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA absorba mediante fusión los activos y pasivos de INVERSIONES SYT C. A.- Enseguida el señor Gerente General propone que las bases de la fusión por absorción sean las siguientes: A) Que para que opere la fusión por absorción la compañía INVERSIONES SYT C. A., que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea precisa su liquidación; B) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada INVERSIONES SYT C. A. procedería a transferir a

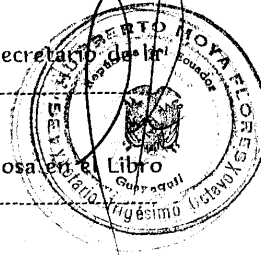
ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA su patrimonio neto, es decir sus activos y pasivos, transferencia que se efectuaría mediante la escritura pública correspondiente; C) Que ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA aceptaría la transferencia, que de su patrimonio neto hará INVERSIONES SYT C. A. a su favor, y que en su calidad de compañía absorbente ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA asumiría la totalidad de activos y pasivos de INVERSIONES SYT C.A., en consecuencia de lo cual ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA también asumiría la responsabilidad de un liquidador respecto de los acreedores de INVERSIONES SYT C. A.; D) Que como consecuencia de la fusión por absorción de INVERSIONES SYT C. A., estaría supuesto a aumentarse el capital social suscrito de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA en la suma de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE SUCRES (s/. 2.790'262.749), cifra a la cual se llega una vez que se sumara al actual capital social suscrito y pagado de INVERSIONES SYT C. A. de S/.5'000.000,00, el superávit existente en la cuenta Reserva por Valuación que consta en el pasivo de la compañía y que asciende a la suma de S/. 2.785'262.749,00. Este aumento de capital sería suscrito por el único accionista de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, quien a su vez lo es de INVERSIONES SYT C. A., debiendo emitirse y entregarse posteriormente las correspondientes acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres, provenientes de dicho aumento, al accionista suscriptor. E) Que el monto anteriormente mencionado, que aumentaría el capital social de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA podría disminuir debido a que el balance de esta compañía ha arrojado pérdidas acumuladas o registradas durante el ejercicio económico del año 1.996, ya que dichas pérdidas deberán compensarse con el superávit de la cuenta Reserva por Valuación que se crea en OCVASA por cuenta de INVERSIONES SYT C.A. derivada de la Fusión acordada. F) Que una vez perfeccionada la fusión por absorción los actuales Administradores de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA continuarían en sus funciones; en cambio cesarían en sus funciones los Administradores y Comisario de la Compañía INVERSIONES SYT C. A.; y, G) Que ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA se seguiría rigiendo por sus actuales estatutos luego de la fusión por absorción con las modificaciones respecto del capital suscrito originado como consecuencia de la mencionada fusión por absorción. Una vez conocido el segundo punto del orden del día, la junta pasa a deliberar sobre el mismo, tomando los socios por unanimidad las siguientes resoluciones: 3) Aprobar la fusión por absorción entre ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, como compañía absorbente y INVERSIONES SYT C. A. como compañía absorbida; 4) Aprobar en su totalidad las bases aquí expuestas de la fusión por absorción que realiza INVERSIONES SYT C. A. con ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA. A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, y se le concede la palabra de nuevo al Gerente General de la Compañía, quien expresa que al resolver la junta





favorablemente acerca de la triple fusión de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, C. A. INMOBILIARIA SONTRU e INVERSIONES SYT C.A., esto conlleva a que la compañía absorbente aumente su capital según las bases de la fusión antes expresadas, debiendo primero compensar la pérdida restante mostrada en el balance general, la cual asciende a la suma de quinientos dos millones setenta y siete mil setecientos noventa y tres sucres (S/.502'077.793) ,de tal forma que ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA que debería aumentar su capital social en la cantidad de siete mil quinientos seis millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cinco sucres (S/.7.506'836.945), al tener que compensar las pérdidas anotadas, restará el valor ya expresado al valor en que se debería de aumentá el capital social de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, quedando disponible en la cuenta Reserva por Valuación la suma de siete mil cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y dos sucres (S/.7.004'759.152), de la cual se tomará para el aumento de capital la suma de SIETE MIL CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (S/. 7.004'750.000), que sumados al actual capital social de OCVASA, que es de doscientos veinticinco millones doscientos cincuenta mil (S/. 225'250.000) hace un total de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 7.230'000.000). De igual forma al producirse el aumento de capital se deberá reformar el Estatuto Social en la parte pertinente al capital social y las acciones, la cual corresponde al Artículo Cuarto, del Capítulo Segundo, del mismo, que deberá quedar así: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 7,230'000.000), dividido en setecientas veintitres mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del 001 a la 723.000 inclusive". La junta pasa a deliberar sobre lo planteado y resuelve por unanimidad lo siguiente: 5) Aprobar el Aumento de Capital que se produce como consecuencia de la triple fusión, en los términos, forma y montos aquí establecidos. 6) Aprobar la emisión y entrega de 700.475 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres cada una, generadas por el aumento de capital aprobado, a favor del señor Erik Sonne Bolek, quien las recibe por su calidad de único accionista de las compañías absorbidas por la fusión: CA. INMOBILIARIA SONTRU e INVERSIONES SYT C. A. 7) Aprobar la reforma del Estatuto Social en su Artículo Cuarto, del Capítulo Segundo, relativa al capital social y las acciones, en los términos antes determinados; 8) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que eleve a escritura pública la fusión por absorción acordada con C. A. INMOBILIARIA SONTRU y con INVERSIONES SYT C. A., en los términos aquí establecidos, y realice cuantos trámites y gestiones sean necesarias para su plena eficacia legal. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciocho y treinta horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) Erik Sonne Bolek;

0000011
D Carlos Trujillo Calisto, Presidente de la Junta; D Erik Sonne Bolek, Secretario de la Junta.



CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, mismo que reposa en el Libro de Actas de la Compañía. Guayaquil, 2 de Enero de 1.997.

Erik Sonne Bolek

Erik Sonne Bolek
SECRETARIO DE LA JUNTA/
GERENTE GENERAL

INMOBILIARIA SONTRU S.A.
BALANCE GENERAL
AL 2 DE ENERO DE 1997

0000012

ACTIVO

Disponible

Bancos

Exigible

Deudores Varios

812,471,561

Arriendos por Cobrar

5,820,000

Inversiones

Títulos y valores

Fijo No Depreciable

Terreno

2,215,060,275

Fijo Depreciable

Edificios

2,730,160,323

Otros Activos

Ley Control Trib. Financ./95

2,160,000

Ley Control Trib. Financ./96

2,160,000

4,320,000

TOTAL ACTIVOS

S/. 5,793,036,702

PASIVO

Exigible

Acreedores Varios

1,037,008,434

Capital

Capital Social

26,100,000

Reserva Legal

975,837

Reserva Facultativa

7,615,689

34,691,526

Superávit

Reserva por Rev. Patrimonio

19,210,011

Reexpresión Monetaria

11,652,535

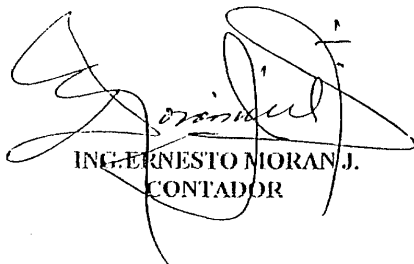
Reserva por Valuación

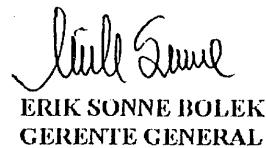
4,690,474,196

4,721,336,742

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

S/. 5,793,036,702


ING. ERNESTO MORÁN J.
CONTADOR


ERIK SONNE BOLEK
GERENTE GENERAL

INVERSIONES S Y T CIA. ANONIMA
BALANCE GENERAL
AL 02 DE ENERO DE 1997

0000013

ACTIVODisponible

Caja Chica

Bancos

Exigible

Cuentas por Cobrar

Diferido

Gastos de Instalación

Amortización Acumulada

Fijo No Depreciable

Terrenos

10 de Agosto 3047 Acuña y las Casas

10 de Agosto y Acuña (Esquina)

Fijo Depreciable

Edificios

10 de Agosto 3047 Acuña y las Casas

10 de Agosto y Acuña (Esquina)

Otros Activos

Impuesto Retenido (R/F/94)

Impuesto Retenido (R/F/95)

Impuesto Retenido (R/F/96)

Anticipo Impto. Renta Cla./94 Sdo.

Impuesto Al Valor Agreg. IVA

TOTAL ACTIVOS**PASIVO**Exigible

Cuentas por Pagar

Capital

Capital Social

Reserva Legal

Reserva Facultativa

Superávit

Reserva por Valuación

Resultados

Pérdida del Ejerc. año 1996

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

82,000	14,322,462
14,322,462	336,410,417
6,888,311	
-1,377,661	5,510,650
1,085,680,000	
618,556,250	1,704,236,250
807,003,652	
476,464,537	1,283,468,189
1,616,648	
1,134,000	
1,107,000	
13,825,528	
21,735,959	39,419,135
	3,383,367,103

PASIVOExigible

Cuentas por Pagar

571,105,612

Capital

Capital Social

5,000,000

Reserva Legal

3,850,809

Reserva Facultativa

28,301,163

32,151,972

Superávit

Reserva por Valuación

2,785,262,749

Resultados

Pérdida del Ejerc. año 1996

-10,153,230

2,812,261,491

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

3,383,367,103

INC. ERNESTO MURAN J.
CONTADOR

ERIK SONNE DOLEK
GERENTE GENERAL

ORGANIZACION COMERCIAL VALLERJO ARAUJO
BALANCE GENERAL AL 2 DE ENERO DE 1997

ACTIVO
CORRIENTE
EFFECTIVO

CAJA	S/ 10,101,197
CAJA CHICA	7,760,000
CAJA DOLARES	155,667,240
BANCOS	600,690,749

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

DOCUMENTOS POR COBRAR	3,214,389,810
CUENTAS POR COBRAR	6,335,838,976

INVENTARIO

VEHICULOS USADOS	692,176,580
REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,595,067,433
MAQUINARIAS	159,186,518
LUBRICANTES	252,897,346

DEBERES EN TRAMITE

DEBERES ANTICIPADOS POR IMPORTACION

VALORES

TÍTULOS Y VALORES

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS

GASTOS DE INSTALACION
MENOS.- AMORT. ACUMULADA

ELJO

DEPRECIABLE

MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA
MENOS.- DEPRECIACION ACUMULADA

VEHICULOS EN SERVICIO
MENOS.- DEPRECIACION ACUMULADA

EQUIPOS Y MAQUINARIAS
MENOS.- DEPRECIACION ACUMULADA

EQUIPOS DE COMPUTACION
MENOS.- DEPRECIACION ACUMULADA

DEPRECIACION

MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA
MENOS.- DEPRECIACION ACUMULADA

VEHICULOS DE SERVICIO
MENOS.- DEPRECIACION ACUMULADA

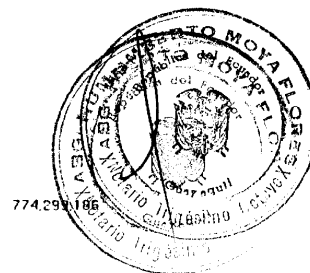
EQUIPOS DE MAQUINARIAS
MENOS.- DEPRECIACION ACUMULADA

EQUIPOS DE COMPUTACION
MENOS.- DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTACION

OTROS ACTIVOS

IMPUESTO RETENIDO (RET. FTE/93) SALDO	9,144,383
IMPUESTO RETENIDO (RET. FTE/95)	124,678,262
IMPUESTO RETENIDO (RET. FTE/96)	172,763,682
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA (SALDO)	2,257,053
IMPUESTO RETENIDO IVA	
OTROS ACTIVOS NO DEPRECIABLES	

TOTAL ACTIVOS



9,550,228,786

3,700,127,877

8,772,716

880,000,000

14,913,428,565

96,448,538

-38,579,400

57,869,138

105,030,828

99,534,148

664,537

70,873,833

211,582,791

33,248,659

598,954

33,754,202

555,287,952

220,723,640

16,772,289

237,495,929

S/ 15,764,081,583

SIVO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR
COBRANZAS DEL EXTERIOR
DEPOSITO CLIENTES
RETENCIONES EMPLEADOS Y PARTICULARES
IMPUESTO POR PAGAR IVA
DOCUMENTOS BANCARIOS
DOCUMENTOS FINANCIEROS
CUENTAS POR PAGAR CLIENTES GMAC
LEY CONTROL TRIBUTARIA FINANCIERA 006
DOCUMENTOS POR PAGAR

3.112.120.958
82.363.818
170.088.810
13.175.065
6.022.813
10.131.003.431
470.600.000
73.666.839
136.619.998
1.196.716.240 15.394.786.772

PASIVO ACUMULADO

INTERESES POR PAGAR
EMPLEADOS PROVISIONES

552.952.605
154.622.813 707.575.418

TOTAL PASIVO

16.102.362.190

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL
RESERVAS (UTILIDADES ACUMULADAS)
LEGAL
FACULTATIVA

225.250.000
65.515.214
111.482.820 506.998.034 732.248.034

CAPITAL SUPERAVIT

RESERVAS POR REVALORIZACION DEL PATRIM
REEXPRESION MONETARIA

1.743.204.160
398.883 1.743.603.043

RESULTADOS

PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1996

-2.814.131.684 -338.280.607

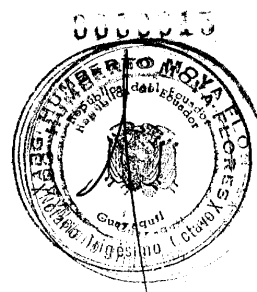
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL

S/. 15.764.081.503


Ing. Ernesto Moran
Contador General


Erik Sonne Bolek
Gerente General

ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO A ENERO 2 DE 1997



ACTIVO
CORRIENTE
EFFECTIVO

CAJA	S/ 10.181.197	
CAJA CHICA	7.802.000	
CAJA DOLARES	155.667.240	
BANCOS	625.142.120	798.792.557

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

DOCUMENTOS POR COBRAR	3.214.389.810	
CUENTAS POR COBRAR	5.882.426.908	9.096.816.718

INVENTARIO

VEHICULOS USADOS	692.176.580	
REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.595.867.433	
MAQUINARIAS	159.106.518	
LUBRICANTES	252.897.346	3.700.127.877

MERCADERIAS EN TRAMITE

PAGOS ANTICIPADOS POR IMPORTACION		8.772.716
-----------------------------------	--	-----------

VALORES

TITULOS Y VALORES	895.033.634	14.499.543.502
-------------------	-------------	----------------

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS

GASTOS DE INSTALACION	103.336.849	
MENOS.- AMORT.ACUMULADA	-39.957.061	63.379.788

FIJO

NO DEPRECIABLE

TERRENOS		3.919.296.525
----------	--	---------------

DEPRECIABLE

EDIFICIOS		4.013.628.512
-----------	--	---------------

EQUIPOS DE COMPUTACION	103.551.326	
MENOS.- DEPRECIACION ACUMULADA	-32.677.493	70.873.833

MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	169.491.181	
MENOS.- DEPRECIACION ACUMULADA	-64.460.353	105.030.828

VEHICULOS EN SERVICIO	145.430.126	
MENOS.- DEPRECIACION ACUMULADA	-45.895.978	99.534.148

EQUIPOS Y MAQUINARIAS	2.295.000	
MENOS.- DEPRECIACION ACUMULADA	-1.630.463	664.537

REEXPRESION

EQUIPOS DE MAQUINARIAS	2.636.957	
MENOS.- DEPRECIACION ACUMULADA	-2.038.003	598.954

MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	851.653.420	
MENOS.- DEPRECIACION ACUMULADA	-640.070.629	211.582.791

VEHICULOS DE SERVICIO	62.313.748	
MENOS.- DEPRECIACION ACUMULADA	-29.065.089	33.248.659

EQUIPOS DE COMPUTACION	57.853.975	
MENOS.- DEP.ACUM.EQ.DE COMPUTACION	-24.099.773	33.754.202
		8.488.212.989

OTROS ACTIVOS

IMPUESTO RETENIDO (RET.FTE/93) SALDO	9.144.383	
IMPUESTO RETENIDO (RET.FTE/95)	124.678.262	
IMPUESTO RETENIDO (RET.FTE/96)	172.763.682	
IMPUESTO RETENIDO (RET.FTE/96)OTRAS CL	43.739.135	
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA(SALDO)	2.257.053	
IMPUESTO RETENIDO IVA	352.582.515	
OTROS ACTIVOS NO DEPRECIABLES	-88.119.740	264.462.775
		16.772.208
		281.235.063

TOTAL ACTIVOS

S/ 23.332.371.342

ACTIVO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR	3.112.128.958
COBRANZAS DEL EXTERIOR	82.363.818
DEPOSITO CLIENTES	170.888.810
RETENCIONES EMPLEADOS Y PARTICULARES	13.175.865
IMPUESTO POR PAGAR (V.A.)	6.822.813
DOCUMENTOS BANCARIOS	10.131.803.431
DOCUMENTOS FINANCIEROS	470.600.000
CUENTAS POR PAGAR CLIENTES GMAC	73.666.839
LEY CONTROL TRIBUTARIA FINANCIERA 006	136.619.990
DOCUMENTOS POR PAGAR	1.196.716.240

PASIVO ACUMULADO

INTERESES POR PAGAR	552.952.605
EMPLEADOS PROVISIONES	154.622.813

TOTAL PASIVO

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	225.250.000
AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	7.004.750.000

CAPITAL SUPERAVIT

RESERVA POR VALUACION	9.152
-----------------------	-------

TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL



15.394.788.772

707.575.418

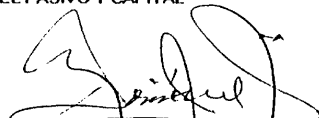
16.102.362.190

7.230.000.000

9.152

7.230.009.152

S/. 23.332.371.342

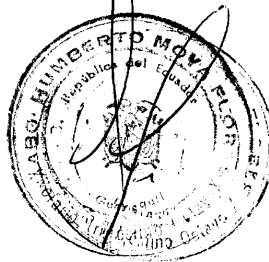

Ing. Ernesto Morán
Contador General


Erik Sonne Bolek
Gerente General

Guayaquil, Marzo 11 de 1996

0000015

Señor
ERIK SONNE BOLEK
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de INVERSIONES SYT C. A., en su Sesión celebrada el día 11 de Marzo de 1996, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. GERENTE de la Compañía, por un nuevo periodo de DOS AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando conjunta o separadamente con la PRESIDENTE. En general le corresponderán todas las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

La Compañía fué constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Piero G. Aycart Vicenzini el 3 de Abril de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Mayo de 1986; aumentó su Capital y reformó sus Estatutos según la Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Piero G. Aycart Vicenzini el 8 de Agosto de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Noviembre de 1986.

De Ud. muy atentamente,

Ana Trujillo de Sonne
ANA TRUJILLO DE SONNE
Presidente

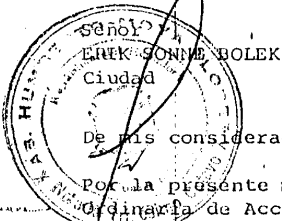
Declaro que acepto la designación que antecede.-
Guayaquil, Marzo 11 de 1996

Erik Sonne
ERIK SONNE BOLEK

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 30564 Registro Mercantil No.
9597 Repertorio No. 18.836
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. - 10
Guayaquil Junio 10 de 1996

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Abril 2 de 1993 ✓



De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA, en Sesión celebrada el día 31 de Marzo de 1993, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la compañía, por un nuevo período de CINCO AÑOS ✓

En el ejercicio de sus funciones tendrá Ud., la representación legal de la compañía y las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. ✓

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de este Cantón, Sr. Segundo Jara Alvarado, el 4 de Junio de 1954 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Junio de 1954; ✓ cambió su de nominación mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau, el 16 de Junio de 1965 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Julio de 1965; ✓ reformó sus Estatutos y Aumentó su Capital según la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público de este Cantón, Doctor Jorge Jara Grau, el 7 de Noviembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Mayo de 1987; ✓, nuevamente Reformó sus Estatutos y Aumentó su Capital, según Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 19 de Octubre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Mayo de 1991. ✓

De Ud. muy atentamente,

CARLOS TRUJILLO CALISTO



Declaro que acepto la designación que antecede.-

Guayaquil, Abril 2 de 1993.-

Erik Sonne Bolek
ERIK SONNE BOLEK ✓

Con fecha 12 de Mayo de 1993, se halla inscrito este Nombramiento de Gerente General otorgado por Organización Comercial Vallejo Araujo S.A. OCVASA Guayaquil, 12 de Mayo de 1993.

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 15.176 Registro Mercantil No. 6.062 Período N.º 10.908. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, 12 de Mayo de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



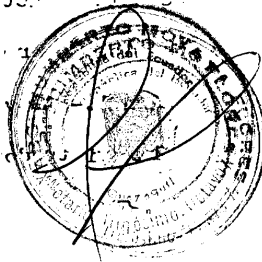
REG. MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 5.880.-

Guayaquil, Marzo 12 de 1996

Señor

ERIK SONNE BOLEK

Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de **C. A. INMOBILIARIA SONTRU**, en su Sesión celebrada el día 12 de Marzo de 1996/ tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un nuevo período de **CINCO AÑOS**. /

Como Gerente General le corresponderá la administración y representación legal, judicial y extrajudicial/ de la Compañía, actuando conjunta o separadamente del Presidente.

C. A. INMOBILIARIA SONTRU/ se constituyó ante el, Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, con fecha 27 de Diciembre de 1985, instrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Febrero de 1986.

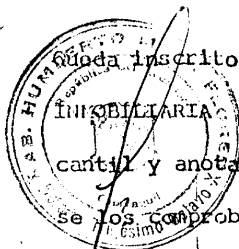
Atentamente,

Ana Trujillo de Sonne
ANA TRUJILLO DE SONNE /
Presidente

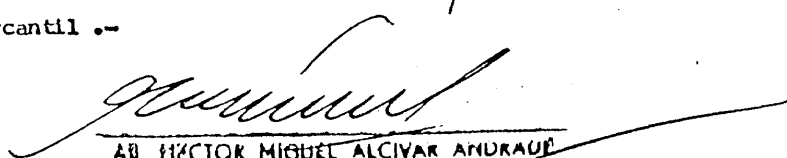
Declaro que acepto la designación que antecede.- ✓
Guayaquil, Marzo 12 de 1996 ✓

Erik Sonne Bolek

ERIK SONNE BOLEK ✓



Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de C.A.
INMOBILIARIA SONTRU, a foja 30.560, número 9.593 del Registro Mer-
cantil y anotado bajo el número 15.832 del Repertorio .- Archivando
se los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Na-
cional.- Guayaquil, Junio diez de mil novecientos noventa i seis .-
El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAQUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO
RESERVADO

HEINZ MOELLER FREILE
WINZ MOELLER GÓMEZ
KARIN MOELLER DE VÉLEZ
ROMMY MOELLER DE TRUJILLO

ESTUDIO JURÍDICO MOELLER & CÍA.
ABOGADOS

LUIS CABEZAS PARRALES
DIMITRI DURÁN MACKLIFF
LUIS CASCANTE TRIVIÑO
SOAD MANSUR VILLAGRÁN
OSCAR MANRIQUE GÓMEZ
FERNANDO REBOLLEDO QUINTERO
GONZALO BAQUERIZO PLAZA
WILSON IRIGOYEN BLACIO
MARJORIE CHEDRAUI DE VALVERDE
MALENA CRUZ VALVERDE
CARLOS DE TOMASO ROSERO
FRANCISCO VILLALCIS GARCÍA

Ave. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos
Edificio FINANSUR, 8vo. Piso
Telf.: (593-4) 451-0397. Fax: (593-4) 280-078
E-MAIL: hmoeller @ impsat.net.ec
P.O. BOX 5369

GUAYAQUIL - ECUADOR

DIVISIÓN DE REPRESENTACIONES
INTERNACIONALES
Ave. 9 de Octubre 109 y Alameda
Edificio ANTISTIF, 1er. Piso, Of. 3
Telf.: (593-4) 328-1243 - (593-4) 328-136
GUAYAQUIL - ECUADOR

DIVISIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
en asociación con el Estudio Jurídico
TOBAR & GUSTAMANTE
QUITO - ECUADOR

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO.-

Yo, Cynthia Franco Echeverria, por mis propios derechos, a usted, muy atentamente digo y solicito:

Se me confiera un certificado en el que consten los inmuebles de propiedad de la compañía C.A. INMOBILIARIA SONTRU, así como la historia de dominio, linderos, dimensiones y superficies de cada uno de ellos.

La compañía C.A. INMOBILIARIA SONTRU, fue constituida mediante Escritura Publica ante el Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el día trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis. -----

Dígnese proveer,

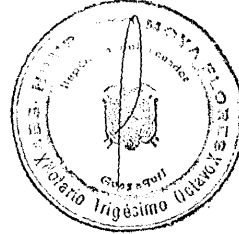
C. Franco E.
Lic. Cynthia Franco Echeverria.



El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, en legal forma certifica, dando contestación al oficio enviado por ESTUDIO JURÍDICO MOELLER & CIA, presentado hoy 11 de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, que revisados los índices del Registro de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos ochenta y dos hasta la presente fecha no se encuentra a nombre de la compañía C.A. INMOBILIARIA SONTAY inscripción alguna. Quito, 11 de Septiembre de 1.997. JP.

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO



HEINZ MOELLER FREILE
HEINZ MOELLER GÓMEZ
KARIN MOELLER DE VÉLEZ
ROMMY MOELLER DE TRUJILLO

ESTUDIO JURÍDICO MOELLER & CÍA.
ABOGADOS

LUIS CABEZAS PARRALES
DIMITRI DURÁN MACKLIFF
LUIS CASCANTE TRIVIÑO
SOAD MANSUR VILLAGRÁN
OSCAR MANRIQUE GÓMEZ
FERNANDO REBOLLEDO QUINTERO,
GONZALO BAQUERIZO PLAZA
WILSON IRIGOYEN BLACIO
MARJORIE CHEDRAUI DE VALVERDE
MALENA CRUZ VALVERDE
CARLOS DE TOMASO ROSERO
FRANCISCO VILLACIS GARCÍA

Ave. 9 de Octubre 1211 y Los Ríos
Edificio FINANSUR, 8vo. Piso
Tel.: (593-4) 451-030 - Fax: (593-4) 780-078
E-MAIL: hmoeller@imptelnet.ec
P.O. BOX: 5360
GUAYAQUIL - ECUADOR

DIVISIÓN DE REPRESENTACIONES
INTERNACIONALES
Ave. 9 de Octubre 109 y Milacón
Edificio SANTISTEVAN, 1er. Piso, Of. 3
Tel.: (593-4) 328-126 - (593-4) 328-136
GUAYAQUIL - ECUADOR

DIVISIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
en asociación con el Estudio Jurídico
TOBAR & BUSTAMANTE
QUITO - ECUADOR

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO.-

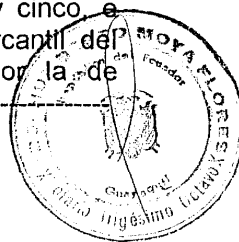
Yo, Cynthia Franco Echeverría, por mis propios derechos, a usted, muy atentamente digo y solicito:

Se me confiera un certificado en el que consten los inmuebles de propiedad de la compañía **ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA**, así como la historia de dominio, linderos, dimensiones y superficies de cada uno de ellos.

La compañía **ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA**, fue constituida con la denominación de "Constructora del Pacífico S.A. (COMPACA)" mediante Escritura Pública ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el día cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Mediante escritura pública que autorizo el Notario, Doctor Jorge Jara Grau e inscrita el diez y seis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita el seis de septiembre de ese año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la compañía cambió su denominación por la de **ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A.**

Dígnese proveer,

C. Franco
Lic. Cynthia Franco Echeverría.



El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, en legal forma certifica, dando contestación al oficio enviado por ESTUDIO JURÍDICO MOELLER & CIA, presentado hoy 11 de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, que revisados los índices del Registro de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos ochenta y dos hasta la presente fecha no se encuentra registrada a nombre de la compañía ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA inscripción alguna. Quito, 11 de Septiembre de 1.997.

EL REGISTRADOR

ADMINISTRADOR DE LA PROPIEDAD



HEINZ MOELLER FREILE
HEINZ MOELLER GÓMEZ
KARIN MOELLER DE VELEZ
ROMMY MOELLER DE TRUJILLO

00000020
Ave. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos
Edificio FINANSUR, 8vo. Piso
Tel: (593-4) 451-030 - Fax: (593-4) 280-078
E-MAIL: hmoeller @impstat.net.ec
P.O. BOX: 5369
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTUDIO JURÍDICO MOELLER & CIA.

ABOGADOS

LUIS CABEZAS PARRALES
DIMITRI DURÁN MACKLIFF
LUIS CASCANTE TRIVIÑO
SOAD MANSSUR VILLAGRÁN
OSCAR MANRIQUE GÓMEZ
FERNANDO REBOLLEDO QUINTERO
GONZALO BAQUERIZO PLAZA
WILSON IRIGOVYEN BLACIO
MARJORIE CHEDRAUI DE VALVERDE
MALENA CRUZ VALVERDE
CARLOS DE TOMASO ROSERO
FRANCISCO VILLACIS GARCÍA

DIVISIÓN DE REPRESENTACIONES
INTERNACIONALES
Ave. 9 de Octubre 109 y Malecón
Edificio SANTISTEVAN, 1er. Piso, Of. 3
Tel: (593-4) 328-126 - (5934) 328-136
GUAYAQUIL - ECUADOR

DIVISIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
en asociación con el Estudio Jurídico
TOBAR & BUSTAMANTE
QUITO - ECUADOR

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO.

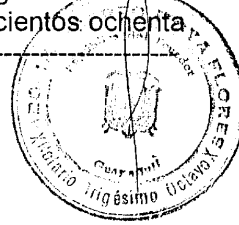
Yo, Cynthia Franco Echeverria, por mis propios derechos, a usted, muy atentamente digo y solicito:

Se me confiera un certificado en el que consten los inmuebles de propiedad de la compañía INVERSIONES SYT C.A., así como la historia de dominio, linderos, dimensiones y superficies de cada uno de ellos.

La compañía INVERSIONES SYT C.A., fue constituida mediante Escritura Publica ante el Notario Trigésimo del Canton Guayaquil, el día tres de abril de mil novecientos ochenta y seis, y se inscribió en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el día dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Dígnese proveer,

C. Franco E.
Lic. Cynthia Franco Echeverria.



El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, en legal forma certifica dando contestación al oficio enviado por ESTUDIO JURÍDICO MOELLER & CÍA, presentado hoy 11 de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, que revisados los índices del Registro de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos ochenta y dos hasta la presente fecha se encuentra que: A fojas 988, No. 1090, del Registro de Propiedad Ordinaria, Quinta Clase, Tomo 117, y con fecha 17 de Octubre de mil novecientos ochenta y seis se encuentra inscrita una escritura pública, otorgada el 8 de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piere Aycart Vincenzini, de la cual consta que: JORGE AUGUSTO ALVARADO ALVAREZ, Aporta al aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INVERSIONES SYT. CA. el inmueble de su propiedad, el lote de terreno No. 26 de las calles 10 de Agosto y Acuña, de la parroquia Benalcazar de este cantón. Linderos.- NORTE, calle Acuña, SUR terreno de propiedad de terceras personas; ESTE Av. 10 de Agosto con 15 metros, 50 centímetros; OESTE. terreno de propiedad de terceras personas. SUPERFICIE quinientos veinte y cinco metros cuadrados. Quito 11 de Septiembre de 1997. JP.

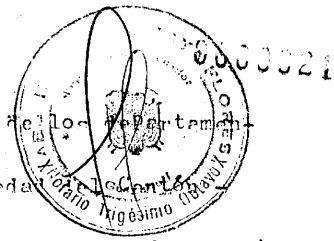
EL REGISTRADOR



ESTUDIO JURÍDICO MOELLER & CÍA

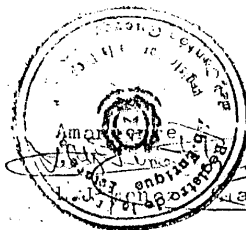


Conforme al a solicitud Número 102831 y a los informes de los departamentos de revisión de títulos. El Registrador de la Propiedad de la ciudad de Guayaquil, certifica lo siguiente: Que en el tomo Número 373 de fojas 271547 a 271588 del Registro de Propiedad, consta inscrita con fecha Veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, con el Número 13168 de inscripción y Número 30268 de Repertorio, El Aporte que hizo la Compañía Impresa Predios E Inversiones S.A. a favor de: LA COMPAÑIA AMONTINA C.A. INMOBILIARIA SONTU, con el R.U.C. # 0990797323004, del inmueble urbano compuesto de terreno y edificaciones ubicado al lado Noreste margen derecho de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, aproximadamente a la altura del kilómetro uno y medio, en la jurisdicción de la Parroquia Urbana Tarqui de esta ciudad.- El solar está signado con el Número Dieciseis-A de la Manzana Uno y se encuentra identificado en el catastro Municipal con el código #39-01-16-A Aporte otorgado mediante escritura Pública extendida el cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y seis ante el notario Dr Gustavo Falconi Ledesma; Los nuevos linderos del Predio que se Aporta son de la siguiente manera; POR EL NORTE, el Estero Salado, con cincuenta metros; Por el Sur, Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, con cincuenta metros; POR EL ESTE, inmueble que fue de Alejo Madinya Lascano con ochenta y seis metros sesenta centímetros; y POR EL OESTE, inmueble de herederos de quien fue Marcos Salcedo - Salcedo con ochenta y ocho metros ochenta y seis centímetros, lo que da una superficie de Cuatro mil doscientos cuarenta metros cuadrados; En este certificado no se hacen constar los embargos, Prohibiciones, ni más gravámenes que pudiera afectar a dicho Predio.- Este certificado se extiende - sin gravamen porque así ha sido solicitado.- Cualquiera enmendadura o alte-



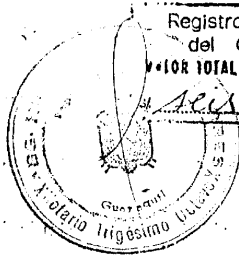
ración invalida este documento.- Guayaquil Once de Septiembre de mil no-
vecientos noventa y siete.-

[Signature]
Dr. Enrique Estarellas D.
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil
Delegada



Revisora

[Signature]
Maria Levia

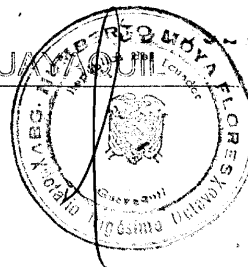


Registro de la Propiedad
del Cantón Guayaquil
VALOR TOTAL PAGADO POR ESTE CERTIFICADO

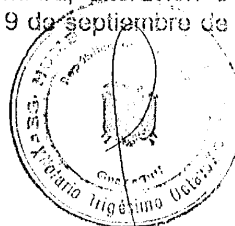
[Signature]

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

Certificado No. 109830



El Registrador de la Propiedad del cantón certifica que: Examinados los registros de esta oficina, según sus índices desde el dos de enero de mil novecientos ochenta y uno hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa; y, desde el dos de enero de mil novecientos noventa y tres hasta la presente fecha, no aparece que: **ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.**; sea (n) dueño (a) (s) de bien raíz alguno en este Cantón.- Se hace constar que no se certifica la existencia de bien raíz alguno desde el dos de enero de mil novecientos noventa y uno hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos por no existir los índices respectivos, de igual forma, no se certifica la existencia de bien raíz alguno de los propietarios cuyos apellidos paternos corresponden a las letras y años siguientes: Letra "A" año 1988, 1989; Letra "B" año 1983, 1990; Letra "C" año 1982, 1989; Letra "F" año 1989; Letra "M" año 1981, 1990; Letra "N" año 1989; Letra "Ñ" año 1981, 1983; Letra "O" año 1989; Letra "X" año 1981, 1982, 1983, 1990; Se hace constar que en el año 1984 certificamos propiedades a personas cuyos apellidos paternos comienzan con las siguientes letras C, I, L; y en el año 1985, a personas cuyos apellidos comienzan con las letras Z, F, I. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida. Guayaquil, martes 9 de septiembre de 1997.




AB. FRANCISCO MANRIQUE CHEVASCO
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil
Delegado

0000023
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

Certificado No. 109832

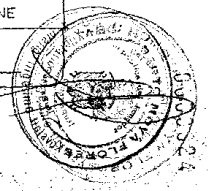
El Registrador de la Propiedad del cantón certifica que: Examinados los registros de esta oficina, según sus índices desde el dos de enero de mil novecientos ochenta y uno hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa; y, desde el dos de enero de mil novecientos noventa y tres hasta la presente fecha, no aparece que: **INVERSIONES SYT C.A.**; sea (n) dueño (a) (s) de bien raíz alguno en este Cantón.- Se hace constar que no se certifica la existencia de bien raíz alguno desde el dos de enero de mil novecientos noventa y uno hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos por no existir los índices respectivos, de igual forma, no se certifica la existencia de bien raíz alguno de los propietarios cuyos apellidos paternos corresponden a las letras y años siguientes: Letra "A" año 1988, 1989; Letra "D" año 1983, 1990; Letra "C" año 1982, 1989; Letra "F" año 1989; Letra "M" año 1981, 1990; Letra "N" año 1989; Letra "Ñ" año 1981, 1983; Letra "O" año 1989; Letra "X" año 1981, 1982, 1988, 1990; Se hace constar que en el año 1984 certificamos propiedades a personas cuyos apellidos paternos comienzan con las siguientes letras C, I, L; y en el año 1985, a personas cuyos apellidos comienzan con las letras Z, F, I. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida. Guayaquil, martes 9 de septiembre de 1997.


AB. FRANCISCO MANRIQUE CHEVASCO

Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil
Delegado

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO																																	
97003602-97		DIRECCION FINANCIERA				FECHA DE PAGO																											
COMPROBANTE DE CREDITO		22/01/97																															
CODIGO		NOMBRE																															
99080000000000		INVERSIONES SYT. C. A.																															
DIRECCION																																	
3047		DISTRITO DE AGOSTO				10703-07-005																											
AV. COMPT.	VALOR	EXD. HEB.	AV. IMPONIBLE	EMISION																													
1.997	73	45.600	44.307.360	31/12/96	0020361																												
ABON.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL																										
1.997	***892.005	01	**1369.273	02	***62.281	19	**1.999.000																										
<table border="1"> <tr> <th>PAGACION</th> <th>PAGADORE</th> <th>CUENTA</th> <th>SUBTOTAL</th> </tr> <tr> <td>78351</td> <td>2</td> <td>47</td> <td>600035229</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>195167</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>***2.971.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>PAGO TOTAL</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>***2.971.000</td> </tr> </table>										PAGACION	PAGADORE	CUENTA	SUBTOTAL	78351	2	47	600035229				195167				***2.971.000				PAGO TOTAL				***2.971.000
PAGACION	PAGADORE	CUENTA	SUBTOTAL																														
78351	2	47	600035229																														
			195167																														
			***2.971.000																														
			PAGO TOTAL																														
			***2.971.000																														
				RESPONSABLE																													
				PICOLITA IVONNE																													
No. 2433266				DIRECTOR FINANCIERO																													

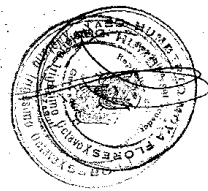
CONTRIBUYENTE



111

111

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO									
DIRECCION FINANCIERA					FECHA DE PAGO				
970030560-97		COMPROBANTE DE COBRO			22/01/97				
CODIGO 00990815976001		NOMBRE INVERSIONES SYT C A							
DIRECCION									
3071 ACUNA CRISTOBAL		10703-07-004							
AV. COMERCIAL	EXC. RES	AV. IMPONIBLE	EMISION	0003056					
1.997	6.182	21.689.100	31/12/96						
ANOS	VALORES	CODE	VALORES	CODE	VALORES	CODE	TOTAL		
1.997	***330.116	01	***671.594	02	***29.710	19	***972.000		
TRANSACCION		PAGINA DE	NUMERO	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL			
78351		1	47			*****972.000			
						PAGO TOTAL			
						RESPONSABLE			
						PICOITA IVONNE			
No. 2433265						DIRECTOR FINANCIERO			
CONTRIBUYENTE									



000000



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES DIA AÑO CAJANG. No.
SEP 22 1997 CA11 02589567

CONTRIBUYENTE

COMP. C.A INMOB. SONTRU

CEB. IDENT. R.U.C./C.O.D. CAT.

39-0001-016-0002-0-0

CODIGO TRANSACC.

PRU

CONCEPTO

VALOR RECIBIDO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1997

TITULO DE CREDITO No. E-070070 (A)

Av. Comercial 280,802,180.00 Av. Catalina 188,491,308.00 Hipol. Rabeja 188,491,308.00

EFFECTIVO *****0

CHEQUES *****6,861,819

N.C.Y.B. TRANSFER. *****0

TOTAL RECIBIDO *****6,861,819

Impuesto Predial	1er.Sem.	2do.Sem.
Adic. 5 por Mil	1,339,395	1,339,395
Edu. Basica	505,464	505,464
Fondo Nac. Medicina	84,241	84,241
Vivienda Rural	84,241	84,241
Cuerpo de Bomberos	421,203	421,203
Asoc. Publico	126,361	126,361
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG)	6,000	6,000
Cont. Esp. Mejoras	168,481	168,481
	561,604	561,604

Imp + Adic.: 6,593,940.00 Factos: .00 Recargo: 287,879.00 Fecha Pag.
Coactiva: .00 Total: 6,861,819.00 Liq: 01257803 27/12/98

CH. AMZ 50046171 118000 6,861,819



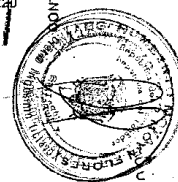
2749947

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

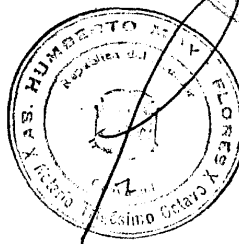
JEFE DE RENTAS

SECRETARIA MUNICIPAL
CAJA
CONTRIBUYENTE
22/09/97
SELLO Y FIRMA DEL TITULAR



Guayaquil, Agosto 16 de 1996

Señores
ACCIONISTAS DE C. A. INMOBILIARIA SONTRU
Ciudad



De nuestras consideraciones:

Habiendo sido solicitado nuestro concurso para la fijación de un avalúo global real con respecto de un inmueble, compuesto de terreno y edificación, ubicado en Av. Carlos Julio Arosemena Km. 1 ½, Guayaquil/Ecuador de propiedad de la compañía C. A. INMOBILIARIA SONTRU, manifestamos lo siguiente:

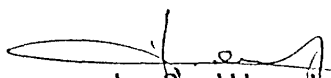
Que hemos estudiado en forma concienzuda toda la documentación relativa al diseño y construcción del inmueble en mención, proporcionada por la compañía C. A. INMOBILIARIA SONTRU, así como las facilidades e infraestructura de la zona, y que habiéndonos constituido en la respectiva dirección donde se encuentra el terreno y edificación, éste es en Av. Carlos Julio Arosemena Km. 1 ½, Guayaquil/Ecuador, también hemos comprobado mediante inspección física los materiales y características de la construcción, llegando a la siguiente conclusión:

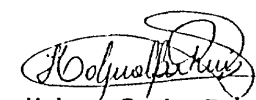
En nuestras calidades de peritos evaluadores calificados en la materia y designados por la Junta General de Accionistas de C. A. INMOBILIARIA SONTRU para el efecto, tenemos a bien informar a ustedes, que el inmueble compuesto de terreno y edificación tiene un AVALUO GLOBAL REAL aproximado de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 SUCRES (S/. 4.945'220.598,00)

Adjuntamos a la presente un detalle de ocho páginas de la inspección realizada.

Es cuanto podemos informar en honor a la verdad,

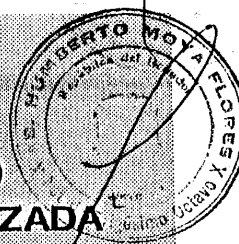
Muy atentamente,


Ing. Gerald Leuschner C.
Reg. # 09-862
PERITO AVALUADOR


Ing. Holguer Gualpa Ruiz
Reg. # 09-1780
PERITO AVALUADOR

0000023

1 de 8



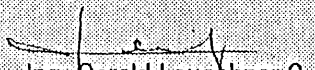
CERTIFICADO DE AVALUO Y DETALLE DE LA INSPECCION REALIZADA

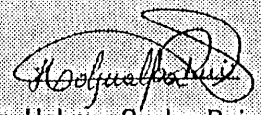
El presente avaluo corresponde a los Talleres, Oficinas y Almacenes de la compañía **C. A. Inmobiliaria Sontru**, ubicada en la Av. C. J. Arosemena Km 1 ½.

Para establecer el precio se ha considerado edificación, ubicación y facilidades de la zona.

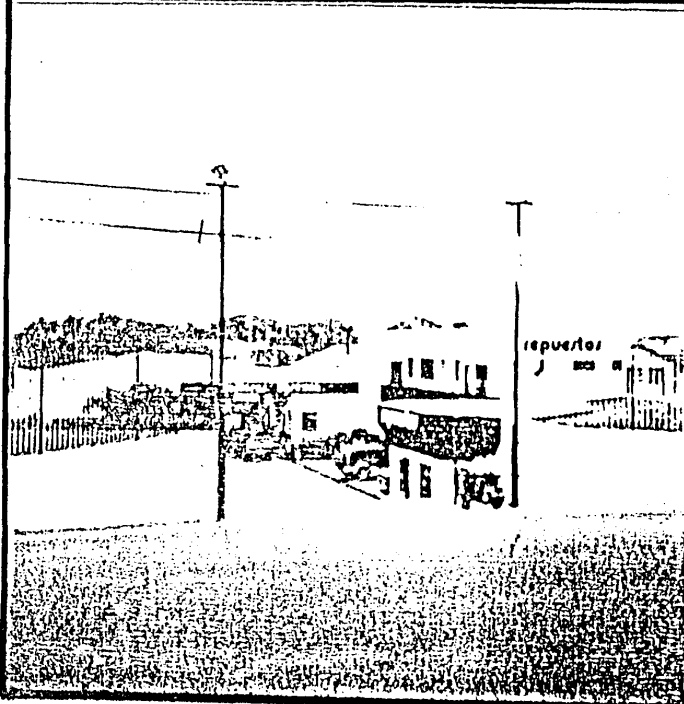
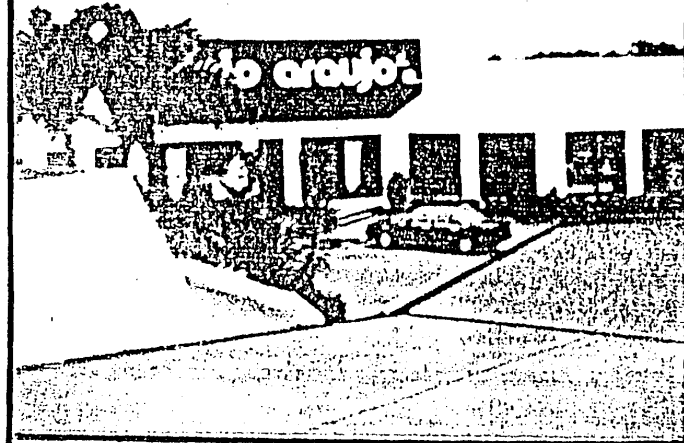
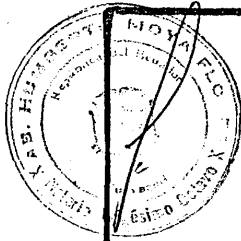
El monto total del avalúo asciende a US\$ 1'494.024,35 (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil veinticuatro 35/100 dólares), que equivalen a S/. 4.945.220.598,00 (cuatro mil novecientos cuarenta y cinco millones doscientos veinte mil quinientos noventa y ocho 00/100 sucres)

AVALUO RATIFICADO


Ing. Gerald Leuschner C.
Reg. 09-862


Ing. Holguer Gualpa Ruiz
Reg. 09-1780

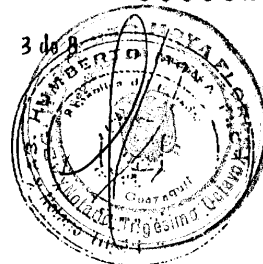
Guayaquil, Agosto 16 de 1996



CLIENTE: Compañía C. A. INMOBILIARIA SONTRU
BIEN AVALUADO: Talleres y Oficinas

0000029

ANEXO DE BIENES RAICES



1. Fecha de inspección	14 de Agosto de 1996
2. Propietario	Compañía C. A. INMOBILIARIA SONTRU
3. Contacto	Sr. Erik Sonne Bolek

4. TIPO DE PROPIEDAD Talleres-Oficinas y Almacenes terminados

5. Dirección	Av. C. J. Arosemena Km. 1 ½ - Vallejo Araujo		
6. Manzana (001)	No. de pisos (2)	8. Años de construcción (9)	
9. Cantón:	Guayaquil	10. Parroquia:	Tarqui
11. Ciudad:	Guayaquil	12. Provincia:	Guayas

13. LINDEROS Y DIMENSIONES

-SEGUN LA ESCRITURA

NORTE	50,00	Estero Salado
SUR	50,00	Av. Carlos J. Arosemena Tola
ESTE	86,60	Inmueble que fue del Sr. Alejo Madinyá
OESTE	88,86	Inmueble que fue de los Herederos del Sr. Marcos Salcedo
AREA	4.240 m2	

-SEGUN PLANOS ARQUITECTONICOS

NORTE	51,00	Estero Salado
SUR	49,85	Av. Carlos J. Arosemena Tola
ESTE	87,85	Propiedad de terceros
OESTE	89,10	Propiedad de terceros
AREA	4.461,35 m2	

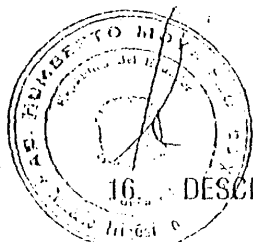
14. CLASIFICACION DE LA ZONA

Industrial - Comercial

15. FACILIDADES DE LA ZONA

a. Teléfono (x)	b. Luz (x)	c. Agua potable (x)	d. Transportes (x)
e. Cercanía a zona comerciales (x)			

7



4 de 8

16. DESCRIPCION DETALLADA:

CONCEPTO	OFICINAS	SECC.REPUESTOS	TALLERES
ESTRUCTURA	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Hormigón Armado
PISO	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Hormigón Armado
SOBREPISO	Alfombra-vinil	Vinil-Enluc-Baldosa	Enlucido
PAREDES EXT.	Mampostería	Mampostería	Mampostería
PAREDES INT.	Mampostería	Mampostería	Mampostería
ENLUCIDOS	Champeado	Champeado	si
CUBIERTAS	Canalit-Losa	Canalit-Losa	Eternit-Zinc
TUMBADOS	L.Enluc. en parte	L. Enluc. en parte	
INST. ELECTRICA	Empotrada	Empotrada	Empotrada
INST. SANITARIA	Empotrada	Empotrada	Empotrada
PIEZAS SANITARIAS	Import. - Nacional	Nacional	
PUERTAS EXT.	Aluminio Vidrio	Aluminio Vidrio	Corrediza
PUERTAS INT.	Madera	Metálica-Madera	
VENTANAS	Aluminio-Vidrio	Aluminio-Vidrio	
PINTURA EXT.	Caucho	Caucho	Esmalte-Caucho
PINTURA INT.	Caucho	Caucho	Esmalte-Caucho
ACABADOS	Muy buenos	Buenos	Normales
REVESTIMIENTO	Cerámica (S.H.)	Cerámica (S.H.)	
ESCLERAS	Hormigón Armado	Hormigón Armado	

17. AVALUO: OBRAS CIVILES

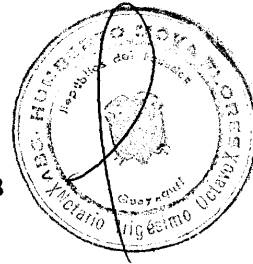
CONCEPTO	UNIDAD	DIMENSIONES	PRECIO UNIT.	TERMINADO
Oficinas	m2	708,13	US\$ 329,11	US\$ 233.052,66
Repuestos	m2	606,25	303,80	184.178,75
Talleres	m2	1.352,63	147,68	199.756,40
Estacionamiento	m2	180,00	109,70	19.746,00
Bateria Sanitaria	m2	58,80	135,02	7.939,18
Patio	m2	754,39	33,76	25.468,21
Rampas	m3	1.955,00	63,29	123.731,95
Cisternas	m3	80,00	223,63	17.890,40
Tanque Séptico	m3	12,00	160,34	1.924,08
Cerramiento	ml	277,80	40,08	11.134,22
TOTAL				US\$ 824.821,85

X.

0000000

4 de 8

3 de 8



AYALUO DE BIENES RAICES

1. Fecha de inspección	14 de Agosto de 1996
2. Propietario	Compañía C. A. INMOBILIARIA SONTRU
3. Contacto	Sr. Erik Sonne Bolek

4. TIPO DE PROPIEDAD Talleres-Oficinas y Almacenes terminados

5. Dirección	Av. C. J. Arosemena Km. 1 ½ - Vallejo Araujo		
6. Manzana (001)	No. de pisos (2)	8. Años de construcción (9)	
9. Cantón:	Guayaquil	10. Parroquia:	Tarqui
11. Ciudad:	Guayaquil	12. Provincia:	Guayas

13. LINDEROS Y DIMENSIONES -SEGUN LA ESCRITURA

NORTE	50,00	Estero Salado
SUR	50,00	Av. Carlos J. Arosemena Tola
ESTE	86,60	Inmueble que fue del Sr. Alejo Madinyá
OESTE	88,86	Inmueble que fue de los Herederos del Sr. Marcos Salcedo
AREA	4.240 m2	

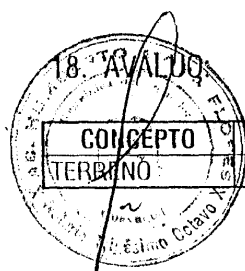
-SEGUN PLANOS ARQUITECTONICOS

NORTE	51,00	Estero Salado
SUR	49,85	Av. Carlos J. Arosemena Tola
ESTE	87,85	Propiedad de terceros
OESTE	89,10	Propiedad de terceros
AREA	4.461,35 m2	

14. CLASIFICACION DE LA ZONA Industrial - Comercial

15. FACILIDADES DE LA ZONA

a. Teléfono (x)	b. Luz (x)	c. Agua potable (x)	d. Transportes (x)
-----------------	------------	---------------------	--------------------



18. AVALUO: TERRENO

CONCEPTO	UNIDAD	DIMENSION	PRECIO UNIT.	TERMINADO
TERRENO	m2	4.461,35	US\$ 150,00	US\$ 669.202,50

19. AVALUO: TERRENO + OBRAS CIVILES

CONCEPTO	UNIDAD	DIMENSION	PRECIO UNIT.	TERMINADO
TERRENO	m2.	4.461,35	US\$ 150,00	US\$ 669.202,50
OBRAS CIVILES	global	1,00	US\$ 824.821,85	US\$ 824.821,85
TOTAL				US\$1'494.024,35

20. OBRAS COMPLEMENTARIAS

ESTACIONAMIENTO PARTICULAR: Contrapiso de hormigón armado con sobrepiso adoquinado, cubierta de Zinc sobre una estructura metálica. Posee un área total de 180,00 m2., destinada para once carros

BATERIA SANITARIA: En la parte posterior-lateral del solar se observa una batería sanitaria y vestidores para el personal mecánico. Estructura de hormigón armado, sobrepiso de cemento alisado, cubierta de Eternit y piezas sanitarias nacionales. Tiene un área de 58,80 m2.

PATIO: Contrapiso de hormigón armado con un sobrepiso adoquinado en un sector y en otro enlucido. Según los planos sanitarios existen canales de hormigón, tuberías de infiltración; redes para agua potable, aguas servidas y aguas lluvias; trampas para grasa y aproximadamente 40 cajas (registros y sumideros). Tiene un área de 754,39 m2.

RAMPAS: Con muros y contrapiso de hormigón armado, sobrepiso adoquinado y/o enlucido.
Posee un volumen total aproximado de 1.955 m3.

6. X.

6 de 8 00000001



CISTERNAS: Se observan dos cisternas de hormigón armado, la una se encuentra en el sector exterior del edificio de Ventas de Repuestos, mientras que la otra está en la parte de los estacionamientos particulares. Ambas cisternas se encuentran debajo del nivel de la planta baja, las paredes son enlucidas con cemento y tienen tapas metálicas para el registro. Poseen una capacidad total de 80,00 m³.

TANQUE SEPTICO: De hormigón armado, paredes enlucidas y tapa para el registro de hormigón. Tiene una capacidad de 12,00 m³.

CERRAMIENTO: Perimetral de mampostería y hormigón armado, con 277,80 metros de longitud.

21. DESCRIPCION DEL BIEN

El avalúo producto de este bien corresponde a varias edificaciones que se levantan sobre un vasto terreno retángular medianero. La distribución de las construcciones es la siguiente:

OFICINAS: Se encuentran en la parte anterior y lateral izquierdo del solar, donde se desarrollan diferentes departamentos; como es el caso de la gerencia general con su propio baño, bodegas y área para la secretaria; la cafetería, dos baños para el personal (hombre-mujer), departamento de contabilidad (planta alta), departamento de maquinarias con sus propias salas de sesiones y de gerencia; además se observan diez salas de ventas de automóviles con su respectivo jefe y gerente, y por último el departamento de cobranzas, caja y sistema.

ALMACEN: Ubicado en el sector anterior y lateral derecho, cuenta con sus respectivas bodegas, cafetería, baños; en la planta alta se observa el comedor con su cocina, cuarto de transformador y sala de sesiones.

8.

6



TALLER: Se encuentra en la parte posterior del terreno, el mismo que cuenta con su respectiva oficina de taller; se observan tres fosas de hormigón.

Los acabados, así como su estado de conservación general del bien son muy buenos.

Los acondicionadores de aire son independientes.
Posee canales de drenaje y sistema de telefonía.

22. ANALISIS DE MERCADO

La propiedad avaluada se encuentra localizada en un sector industrial-comercial, que se extiende entre la Av. Carlos Julio Arosemena y el Estero Salado. Esta zona se encuentra en la parte Oeste con respecto al centro de la ciudad. Cuenta en su vecindad con edificaciones tipo industrial y dos conjuntos residenciales privados; está proximo a la Universidad Católica, Ciudadela Bellavista, Centro Comercial Albán Borja, Comisariatos, avenidas principales, etc..

A nivel de mercado tiene buena valorización.

Los servicios básicos son limitados (pozo séptico)

23. OBSERVACIONES

Se proporcionó como documentación adjunta la Escritura de Compra-Venta y los Planos Arquitectónicos y Sanitarios.

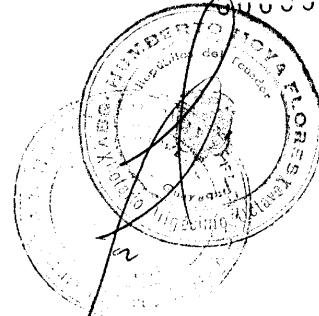
Se ha considerado un dólar de 3.310 sucres.

El área del solar considerado para el presente informe, es el producto de las medidas detalladas en el Plano de la planta general de inmueble, que concuerdan con las medidas reales

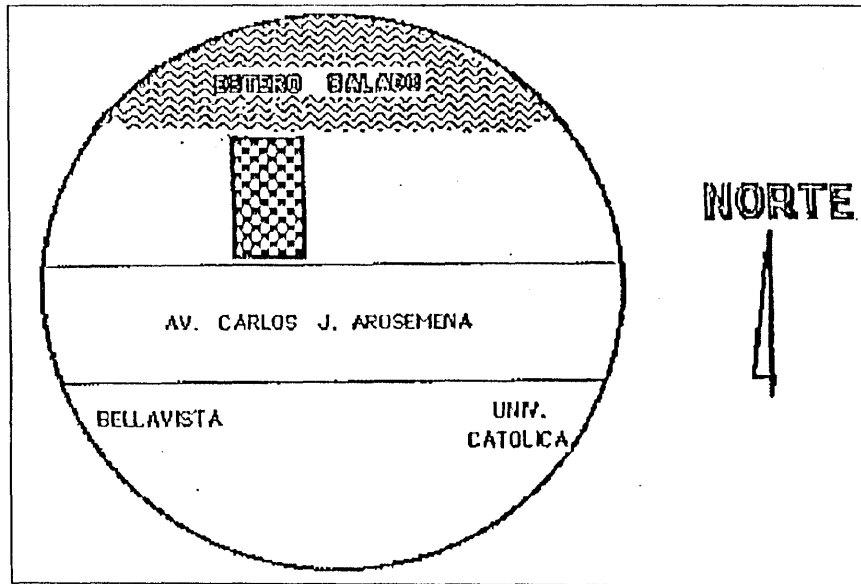
8.

6

0000002



24. CROQUIS O PLANO DEL TERRENO O EDIFICIO Y SU UBICACION

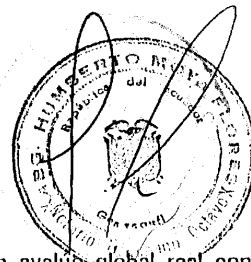


X.
C

Guayaquil, Agosto 16 de 1996

Señores
ACCIONISTAS DE INVERSIONES SYT C. A.
Ciudad

0000003



De nuestras consideraciones:

Habiendo sido solicitado nuestro concurso para la fijación de un avalúo global real con respecto de dos inmuebles contiguos, compuestos de terreno y edificación, ubicados en Av. 10 de Agosto 3047 entre Acuña y Las Casas y Av. 10 de Agosto y Acuña (esquina), ambos en la ciudad de Quito/Ecuador, de propiedad de la compañía INVERSIONES SYT C. A., manifestamos lo siguiente:

Que hemos estudiado en forma concienzuda toda la documentación relativa al diseño y construcción de los inmuebles en mención, proporcionada por la compañía INVERSIONES SYT C. A., así como las facilidades e infraestructura de la zona, y que habiéndonos constituido en las respectivas direcciones donde se encuentran terrenos y edificaciones, ésto es en Av. 10 de Agosto 3047 entre Acuña y Las Casas y Av. 10 de Agosto y Acuña (esquina) de la ciudad de Quito/Ecuador, también hemos comprobado mediante inspección física los materiales y características de la construcción, llegando a la siguiente conclusión:

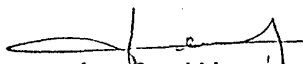
En nuestras calidades de peritos evaluadores calificados en la materia y designados por la Junta General de Accionistas de INVERSIONES SYT C. A. para el efecto, tenemos a bien informar a ustedes, que los inmuebles compuestos de terreno y edificación tienen un AVALUO GLOBAL REAL aproximado de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 SUCRES (S/. 2.987'704.439,00), los mismos que se desglosan por inmueble de la siguiente forma:

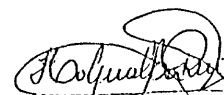
<u>Inmueble ubicado en</u>	<u>Valor</u>
Av. 10 de Agosto 3047 entre Acuña y Las Casas, Quito/Ecuador	S/. 1.892'683.652,00
Av. 10 de Agosto y Acuña (esquina) Quito/Ecuador	S/. 1.095'020.787,00

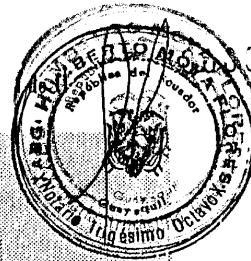
Adjuntamos a la presente un detalle por inmueble con un total de once páginas de la inspección realizada.

Es cuanto podemos informar en honor a la verdad,

Muy atentamente,


Ing. Gerald Leuschner C.
Reg. # 09-862
PERITO AVALUADOR


Ing. Hölguer Gualpa-Ruiz
Reg. # 09-1780
PERITO AVALUADOR



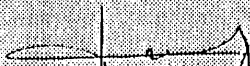
CERTIFICADO DE AVALUO Y DETALLE DE LA INSPECCION REALIZADA

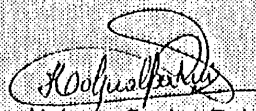
El presente avaluo corresponde a dos Terrenos y dos Edificaciones, ubicados en la Av. 10 de Agosto entre Cristóbal de Acuña y Las Casas (Quito), propiedad de INVERSIONES SYT C. A.

Para establecer el precio se ha considerado edificación, ubicación y facilidades de la zona.

El monto total del avaluo asciende a US\$ 902.629,74 (novecientos dos mil seiscientos veintinueve 74/100 dólares), que equivalen a S/ 2.987.704.439,00 (dos mil novecientos ochenta y siete millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve 00/100 sucres)

AVALUO RATIFICADO


Ing. Gerald Leuschner C.
Reg. 09-862


Ing. Holguer Gualpa Ruiz
Reg. 09-1780

Quito, Agosto 16 de 1.996

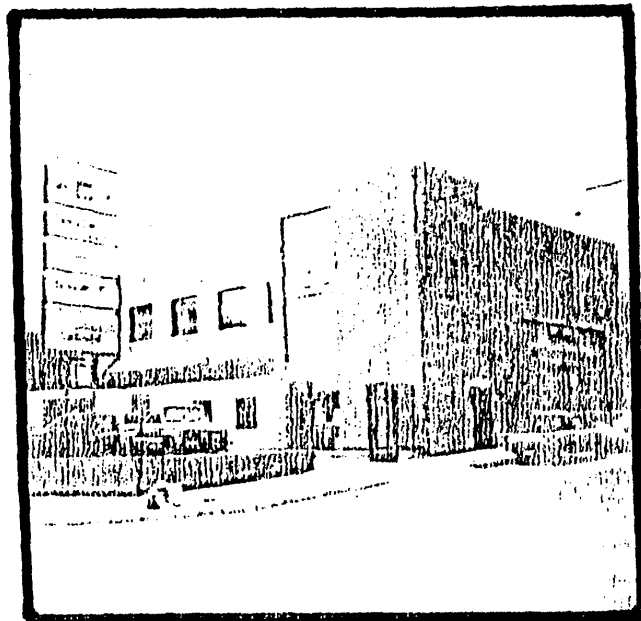


2 de 11

**P
R
O
P
I
E
D
A
D
1**



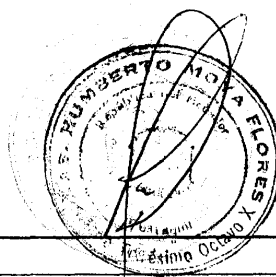
**P
R
O
P
I
E
D
A
D
2**



CLIENTE: Compañía INVERSIONES SYT C. A.
BIEN AVALUADO: Talleres y Oficinas

[Handwritten signature]

AYALUO DE BIENES RAICES



PROPIEDAD # 1

1. Fecha de inspección	15 de Agosto de 1996
2. Propietario	Compañía INVERSIONES SYT C. A.
3. Contacto	Sr. Ramiro Reyes G.

4. TIPO DE PROPIEDAD Talleres-Oficinas y Almacenes terminados

5. Dirección	Av. 10 de Agosto 3047 entre Acuña y Las Casas		
6. No. de pisos (3)		7. Años de construcción (9)	
8. Cantón: Quito		9. Parroquia: Benalcázar	
10. Ciudad: Quito		11. Provincia: Pichincha	

12. LINDEROS Y DIMENSIONES

UBICACION	TERRENO	CONSTRUCCION	LINDEROS
NORTE	45,85		Propiedad de Inversiones SYT C. A.
SUR	47,00		Propiedad del Dr. Villacres y con lote B
ESTE	27,40		Avenida 10 de Agosto
OESTE	28,10		Propiedad del Ing. Segundo Cardoso
AREA	1.312,00 m2	546,26 M2	

13. CLASIFICACION DE LA ZONA

Comercial

14. FACILIDADES DE LA ZONA

a. Teléfono (x)	b. Luz (x)	c. Agua potable (x)	d. Alcantarillado (x)
e. Transportes (x)	f. Cercanía a zona comerciales (x)		

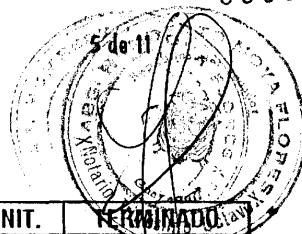
15. DESCRIPCION DETALLADA:

CONCEPTO	OFICINAS	TALLERES
ESTRUCTURA	Hormigón Armado	Hormigón Armado-Metálica
PISO	Cemento-Losa	Hormigón
SOBRREPISO	Caucho-Alfombra-Cerámica	
PAREDES EXT.	Ventanales-Bloques	Ladrillo
PAREDES INT.	Bloque-Divisiones	
ENLUCIDOS	Champeado	Pasteados
CUBIERTAS	Losa-Eternit	Hierro-Eternit
TUMBADOS	Paqueteado-Falso	
INST. ELECTRICA	Empotradas	Vistas
INST. SANITARIA	Empotradas	Empotradas
PIEZAS SANITARIAS	Nacionales	Nacionales
PUERTAS EXT.	Aluminio Vidrio	Hierro
PUERTAS INT.	Aluminio-Madera	Hierro
VENTANAS	Aluminio-Vidrio	
PINTURA EXT.	Grafeado	
PINTURA INT.	Caucho	Revocado
ACABADOS	Buenos	
REVESTIMIENTO	Cerámica (S.H.)	Azulejos
FACHADA	Grafeado	
ESCLERAS	Hormigón	

16. AVALUO: OBRAS CIVILES

CONCEPTO	UNIDAD	DIMENSIONES	PRECIO UNIT.	TERMINADO
Contrucción	m2	546,26	US\$ 296,00	US\$ 161.692,96
Talleres	m2	575,84	126,58	72.889,83
Cerramiento	m2	14,00	35,02	490,28
Patio de exhibición	m2	159,00	25,32	4.025,88
Cisterna	m3	24,00	196,20	4.708,80
TOTAL				US\$ 243.807,75

0000006



17. AVALUO: TERRENO

CONCEPTO	UNIDAD	DIMENSION	PRECIO UNIT.	TERMINADO
TERRENO	m2	1.312,00	US\$ 250,00	US\$ 328.000,00
TOTAL				US\$ 328.000,00

18. AVALUO: TERRENO + OBRAS CIVILES

CONCEPTO	UNIDAD	DIMENSION	PRECIO UNIT.	TERMINADO
TERRENO	m2.	1.312,00	US\$ 250,00	US\$ 328.000,00
OBRAS CIVILES	global	1,00	US\$ 243.807,75	US\$ 243.807,75
TOTAL				US\$ 571.807,75

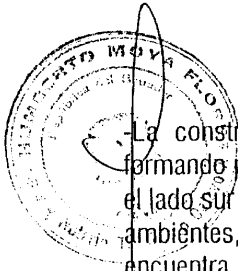
19. OBRAS COMPLEMENTARIAS

Area de exhibición y parqueaderos, adoquinados.
Cerramiento con zócalo de piedra y verjas de hierro
Cisterna

20. DESCRIPCION DEL BIEN

-Se trata de un terreno, una construcción y parte de un galpón industrial, que se encuentran ubicados en la Av. 10 de Agosto, entre Acuña y Las Casas, por el sector de la Belisario Quevedo, al norte de Quito.

-El terreno donde se encuentran implantada las construcciones, es de forma irregular con desnivel de occidente a oriente. Tiene el frente hacia la avenida 10 de Agosto, la misma que es asfaltada y está en buen estado.



-La construcción, ha sido desarrollada en tres niveles y se encuentra formando parte de una construcción existente, tanto en el lado norte como en el lado sur del terreno en mención, esta construcción consta de los siguientes ambientes, primer nivel: área interna de exhibición, oficinas donde se encuentra gerencia, administración, secretaría, archivos y baños, bodega de repuestos; segundo nivel: oficinas, sala de sesiones y cafetería y bodega de repuestos; tercer nivel: oficinas de contabilidad y bodega. Cabe anotar que en la parte correspondiente a bodega de repuestos (primero y segundo pisos) y bodega (tercer piso), no tienen sobrepiso, las losas están sin enlucir, las paredes son de bloque y ladrillo revocado y pintado.

-En el lado occidental del terreno, existe una construcción tipo galpón industrial, la misma que está adosada a la construcción anterior, ésta se encuentra formando un solo ambiente, tiene baterías sanitarias con revestimiento de azulejos y baldosas, cuatro fosas para reparación de vehículos, el piso es de hormigón, adicionalmente tiene una pequeña área destinada para reparación de motores y una cisterna.

-En la parte que dá hacia la avenida 10 de Agosto, se encuentra un área de exhibición de vehículos y, otra para parqueaderos, toda esta área, es adoquinada, tiene cerramiento con zócalo de piedra y verjas de hierro.

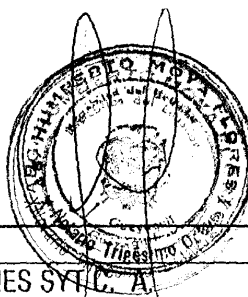
21. ANALISIS DE MERCADO

El sector tiene muy buena plusvalía

22. OBSERVACIONES

- Se presentó copia de las escrituras a favor de las Compañías Novafarma S. A. e Inversiones SYT C. A. y copia de los planos arquitectónicos de la construcción.
 - Los datos correspondientes a las medidas, linderos y área del terreno fueron transcritos de la Escritura, y concuerdan con lo físico.
 - Los terrenos y la construcción que se encuentran detalladas en este informe y en el informe que sigue, en realidad se encuentran formando un solo cuerpo, pero a pedido de la parte interesada, el avalúo se realizó de acuerdo a las construcciones existentes en cada terreno.
 - Para el avalúo, se ha tomado un valor del dólar de S/. 3.310,00.
-

AYALUO DE BIENES RAICES



PROPIEDAD # 2

1. Fecha de inspección	15 de Agosto de 1996
2. Propietario	Compañía INVERSIONES SYT C. A.
3. Contacto	Sr. Ramiro Reyes G.

4. TIPO DE PROPIEDAD Talleres-Oficinas y Almacenes terminados

5. Dirección	Av. 10 de Agosto y Acuña (esquina)
6. No. de pisos (3)	7. Años de construcción (9)
8. Cantón: Quito	9. Parroquia: Benalcázar
10. Ciudad: Quito	11. Provincia: Pichincha

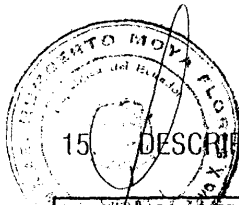
12. LINDEROS Y DIMENSIONES

UBICACION	TERRENO	CONSTRUCCION	LINDEROS
NORTE	46,00		Calle Acuña
SUR	46,00		Propiedad de Inversiones SYT C.A.
ESTE	15,50		Avenida 10 de Agosto
OESTE	17,00		Propiedad de terceros
AREA	747,50 m2	623,57 M2	

13. CLASIFICACION DE LA ZONA
Comercial

14. FACILIDADES DE LA ZONA

a. Teléfono (x)	b. Luz (x)	c. Agua potable (x)	d. Alcantarillado (x)
e. Transportes (x)	f. Cercanía a zona comerciales (x)		



15 DESCRIPCION DETALLADA:

CONCEPTO	OFICINAS	TALLERES
ESTRUCTURA	Hormigón Armado-Metálica	Hormigón Armado-Metálica
PISO	Cemento-Losa	Hormigón
SOBREPISO	Caucho-Alfombra-Cerámica	
PAREDES EXT.	Ventanales-Bloques	Ladrillo
PAREDES INT.	Bloques-Div. Mod.	
ENLUCIDOS	Chafados	Pasteados
CUBIERTAS	Losa-Eternit	Hierro-Eternit-Trans.
TUMBADOS	Paleteado-Falso	
INST. ELECTRICA	Empotradas	Vistas
INST. SANITARIA	Empotradas	Empotradas
PIEZAS SANITARIAS	Nacionales	Nacionales
PUERTAS EXT.	Aluminio Vidrio	Hierro
PUERTAS INT.	Aluminio-Madera	Hierro
VENTANAS	Aluminio-Vidrio	
PINTURA EXT.	Grafeado	
PINTURA INT.	Caucho	Ladrillo Revocado
REVESTIMIENTO	Cerámica	Azulejos
FACHADA	Grafeada	
ESCALERAS	Hormigón	

16. AVALUO: OBRAS CIVILES

CONCEPTO	UNIDAD	DIMENSIONES	PRECIO UNIT.	TERMINADO
Contrucción	m2	346,47	US\$ 296,00	US\$ 102.555,12
Talleres	m2	277,10	126,58	35.075,32
Patio de exhibición	m2	198,00	25,32	5.013,36
Cerramiento	ml	37,20	35,032	1.303,19
TOTAL				US\$ 143.946,99

17. AVALUO: TERRENO

CONCEPTO	UNIDAD	DIMENSION	PRECIO UNIT.	TERMINADO
TERRENO	m2	747,50	US\$ 250,00	US\$ 186.875,00
TOTAL				US\$ 186.875,00

18. AVALUO: TERRENO + OBRAS CIVILES

CONCEPTO	UNIDAD	DIMENSION	PRECIO UNIT.	TERMINADO
TERRENO	m2.	747,50	US\$ 250,00	US\$ 186.875,00
OBRAS CIVILES	global	1,00	US\$ 143.946,99	US\$ 143.946,99
TOTAL				US\$ 330.821,99

19. OBRAS COMPLEMENTARIAS

Area de exhibición adoquinados.
Cerramiento con zócalo de piedra y verjas de hierro

20. DESCRIPCION DEL BIEN

-Se trata de un terreno, una construcción y parte de un galpón industrial, que se encuentran ubicados en la Av. 10 de Agosto y Acuña, por el sector de la Belisario Quevedo, al norte de Quito.

-El terreno donde se encuentran implantada las construcciones, es de forma irregular con topografía variables. Tiene dos frentes, el uno hacia la avenida 10 de Agosto, y el otro hacia la calle Acuña, las mismas que son asfaltadas y están en buen estado.

-La construcción, ha sido desarrollada en tres niveles y se encuentra formando parte de una construcción existente, en el lado sur del terreno en mención. Esta construcción consta de los siguientes ambientes, primer nivel: bodega de repuestos, área de ventas, secretaría, baños; segundo nivel: a manera de mezzanine tiene dos oficinas; tercer nivel: salón de conferencias, oficinas de contabilidad y bodega. Tiene divisiones modulares en parte y en otra manpostería de bloque. Cabe anotar que en la parte correspondiente a bodega de repuestos (primero y segundo pisos) y bodega (tercer piso); no tienen sobrepiso, las losas están sin enlucir, las paredes son de bloque y ladrillo revocado y pintado.



-En el lado occidental del terreno, existe una construcción tipo galpón industrial, la misma que está adosada a la construcción anterior, ésta se encuentra formando un solo ambiente, el piso es de hormigón, adicionalmente tiene una construcción tipo galpón industrial con el frente hacia la calle Acuña, la misma que es utilizada como recepción de vehículos.

-En la parte que dá hacia la avenida 10 de Agosto, se encuentra una área de exhibición de vehículos y, otra para parqueaderos, toda esta área, es adoquinada, tiene cerramiento con zócalo de piedra y verjas de hierro.

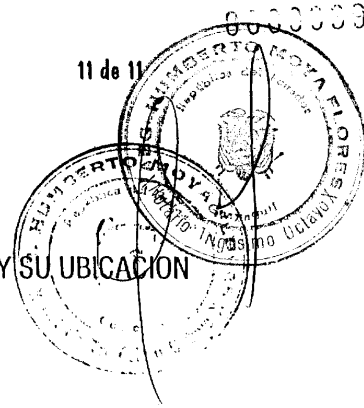
21. ANALISIS DE MERCADO

- Por su ubicación, por contar con todos los servicios básicos de infraestructura, por tener un acceso fácil, por disponer de transporte público, por estar próximo a centros comerciales y por tener un gran movimiento vehicular; las probabilidades de comercialización podrían ser en corto o mediano plazo
- El sector posee además muy buena plusvalía

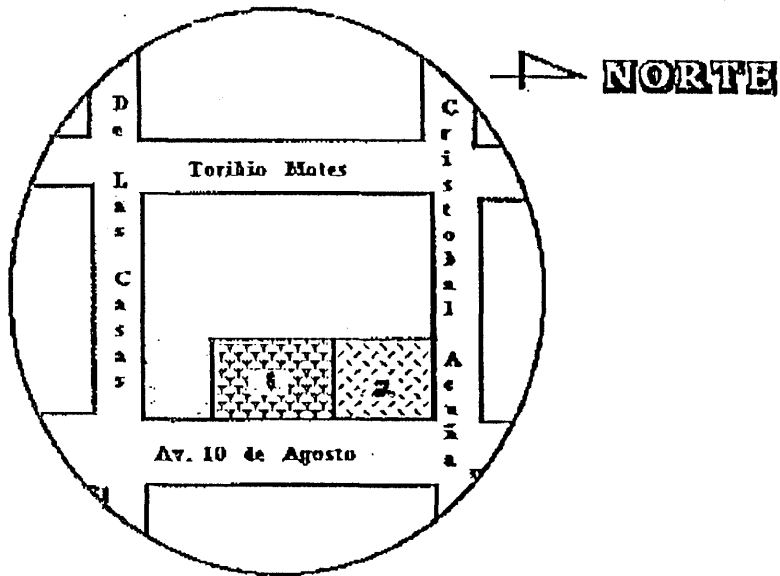
22. OBSERVACIONES

- Se presentó copia de las escrituras a favor de INVERSIONES SYT C. A. y copia de los planos arquitectónicos de la construcción.
- El área que se menciona en la Escritura difiere con la superficie tomada en el momento de la inspección. Considerándose para este informe el área obtenida in situ, al igual que las medidas y linderos del solar.
- Los terrenos y la construcción que se encuentran detalladas en este informe y en el informe precedente, en realidad se encuentran formando un solo cuerpo, pero a pedido de la parte interesada, el avalúo se realizó de acuerdo a las construcciones existentes en cada terreno.
- Para el avalúo, se ha tomado un valor del dólar de S/. 3.310,00.

11 de 11



23. CROQUIS O PLANO DEL TERRENO O EDIFICIO Y SU UBICACION





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SYT C. A., C. A. INMOBILIARIA SONTRU y ORGANIZACIÓN

COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA; Copia certificada del Acta

de Junta General de Accionistas de INVERSIONES SYT C. A., celebrada el dos

de enero de mil novecientos noventa y siete; Copia certificada del Acta de Junta

General de Accionistas de C. A. INMOBILIARIA SONTRU, celebrada el dos

de enero de mil novecientos noventa y siete; Copia certificada del Acta de Junta

General de Accionistas de ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO

ARAUJO S.A. OCVASA, celebrada el dos de enero de mil novecientos noventa

y siete; Balance Final de Liquidación de la compañía INVERSIONES SYT C.

A., cortado al dos de enero de mil novecientos noventa y siete; Balance Final de

Liquidación de la compañía C. A. INMOBILIARIA SONTRU, cortado al dos de

enero de mil novecientos noventa y siete; Balance Final de la compañía

ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA,

cortado al dos de enero de mil novecientos noventa y siete; Balance General

Consolidado de la compañía ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO

ARAUJO S. A. OCVASA, cortado al dos de enero de mil novecientos noventa y

siete; Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de

INVERSIONES SYT C.A., celebrada el doce de diciembre de mil novecientos

noventa y seis; Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de la

compañía C. A. INMOBILIARIA SONTRU, celebrada el doce de diciembre de

mil novecientos noventa y seis; Informe Pericial sobre el Avalúo de inmuebles de

propiedad de la compañía INVERSIONES SYT C. A. e Informe Pericial sobre el

Avalúo de inmuebles de propiedad de la compañía C.A. INMOBILIARIA

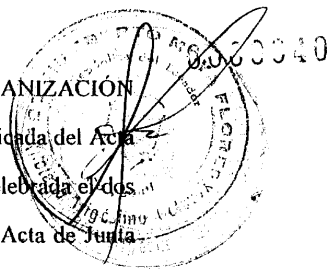
SONTRU; cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de

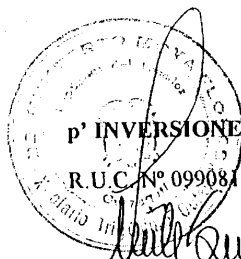
la presente se dieran.-----

Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba,

se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto

conmigo, de todo lo cual doy fe.-





p' INVERSIONES SYT C. A.

R.U.C. N° 0990815976001

Erik Sonne Bolek

GERENTE

C.C. N° 0900053901

C.V. N° 602-250

p' C. A. INMOBILIARIA SONTRU

R.U.C. N° 099079732-3001

Erik Sonne Bolek

GERENTE GENERAL

C. C. N° 0900053901

C.V. N° 602-250

p' ORGANIZACIÓN COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S. A. OCVASA

R.U.C. N° 0990023859001

Erik Sonne Bolek

GERENTE GENERAL

C. C. N° 0900053901

C.V. N° 602-250

El Notario

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO
A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO

TREINTA FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO.

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 25 DE FEBRERO DE 1997

EL NOTARIO
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Ocho de Guayaquil

RAZON:

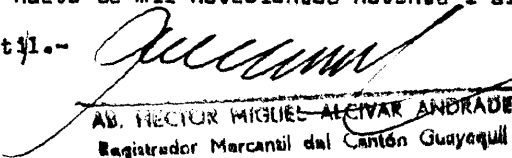
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL
ART. 2 DE LA RESOLUCION 97-2-1-1-0001835 DEL INTENDENTE DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 12 DE MAYO
DE 1997, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS C.A.
INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A.; POR ORGANIZACION
VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA, DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLAS,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

GUAYAQUIL, 15 DE MAYO DE 1997

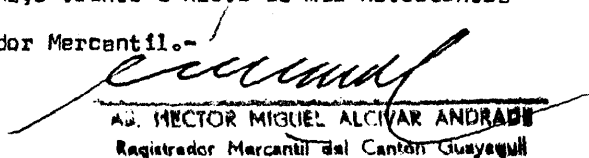
EL NOTARIO
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Ocho de Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución número 97-2-1-1-0001835, dictada el 12 de Mayo de
1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita
esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA DE
C.A. INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A., FUSION QUE POR -
ABSORCION HACE ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA,

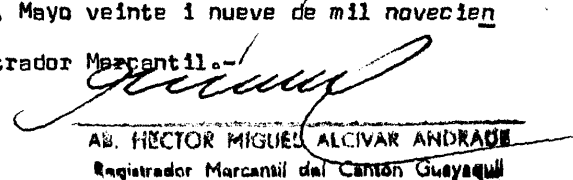
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, Y LA CANCELACION DE INSCRIPCION DE C.A. INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A., de fojas 30.715 a 30.770, número 9.103 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.371 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

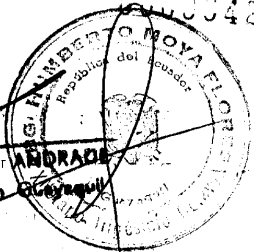
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la DISOLUCION de C.A. INMOBILIARIA SONTRU que contiene esta escritura a fojas 4.755 y 44.964 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la DISOLUCION de INVERSIONES SYT C.A., que contiene esta escritura a fojas 16.219 y 39.352 del Registro Mercantil de 1.986; y, 25.880 del Registro Industrial de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete.-

te.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la FUSION QUE POR ABSORCION HACER ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA, A C.A. INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A., EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA a fojas 2074 del Registro Mercantil de 1.954, 10.592 de igual Registro de 1.965, 18.336 y 18.351 de dicho Registro de 1.987; 13.916 y 13.923 del mencionado Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cancelación de inscripción de C.A. INMOBILIARIA SONTRU a fojas 4.755 y 44.964 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cancelación de inscripción de INVERSIONES SYT C.A., a fojas 16.220 y 39.353 del Registro Mercantil de 1.986; y, 25.880 del Registro Industrial de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de E.A. INMOBILIARIA SONTU.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de INVERSIONES SYT C.A.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo
51.366.870 + 134.230 = 501.100^{xx}

DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No.97-2-1-1-0001835 de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa i siete del Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública del cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgada ante el Notario don Segundo Jara Alvarado.- Guayaquil, 10 de junio de 1.997.



[Handwritten signature]
N O T A R I O



REPERTORIO No.	20841
FECHA	14 agosto 97
NOTA	8
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000044

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Sexto de la Resolución No. 97-2-1-1-0001835, dictada por el Intendente Judicial de la Oficina de Guayaquil, el 12 de Mayo de 1997, se tomó nota de la FUSION POR Absorción de las Compañías: Inversiones SYT C.A. y C.A. Inmobiliaria SINDU por Organización comercial Vallejo Araujo S.A. OCVASA, Y Aumento de Capital y Reforma del Estatutos Social, que contiene la escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Reforma del estatutos por Ampliación del Objeto Social, otorgada ante mí, el 16 de Julio de 1993.- Guayaquil, dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y siete.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INVERSIONES SYT C.A., otorgada ante mí el día tres de abril de mil novecientos ochenta y seis, he tomado nota de su FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS INVERSIONES SYT C.A. mediante escritura pública celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Trigésimo Octavo, Abogado Humberto Moya Flores, Guayaquil, veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete.


Ab. Piero A. ...
Notario Trigésimo
CANTON GUAYAQUIL

REPORTE N° 20.841.
 FECHA 14 agosto 1971
 NOTA
 LA ANOTACIÓN EN EL REGISTRO
 NO SIGNIFICA LA INSERCIÓN

El Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, certifica que en esta fecha y en cumplimiento de la Resolución número 97-2-1-1-0001835 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, se inscribió y anotó el siguiente contrato :1) FUSION POR ABSORCION: TOMO: 499 fojas 255.695 a 255.792 número 10.227 del Registro de Propiedad y número 20.841 del Repertorio y 2) SE TOMO NOTA DE LA FUSION POR ABSORCION a foja :271.550 del Registro de Propiedad de 1.986, al margen de la inscripción respectiva . Guayaquil , tres de octubre de mil novecientos noventa y siete .-

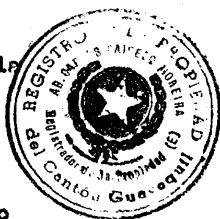
Ab. Carlos Caicedo Moreira
 Registrador de la Propiedad
 ENCARGADO

Amatense

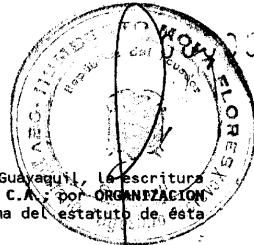
F. Caquile

Revisor

C. Hidalgo



210
 210



CONSIDERANDO:

QUE el 3 de enero de 1997, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías C.A. INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A.; por ORGANIZACION VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA, disolución anticipada de aquellas, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el señor Abogado Luis Cascante Triviño, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 97.186.DIC.I., de 24 de abril de 1997; con el que se procede a ampliar el informe No. 97.142.DIC.I., de 26 de marzo de 1997

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías C.A. INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A.; b) la fusión que por absorción hace ORGANIZACION VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA; c) el aumento de capital suscrito por SIETE MIL CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en SETECIENTAS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, con lo que dicho capital asciende a la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de junio de 1954, por la cual se constituyó la compañía ORGANIZACION VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA; que ha absorbido a las compañías C.A. INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A.; ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías C.A. INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A.; en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía ORGANIZACION VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA;

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas del 27 de diciembre de 1985 y 3 de abril de 1986, por las cuales se constituyeron las compañías C.A. INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A.; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Los señores Notarios sentarán razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 5 de Mayo 1997

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

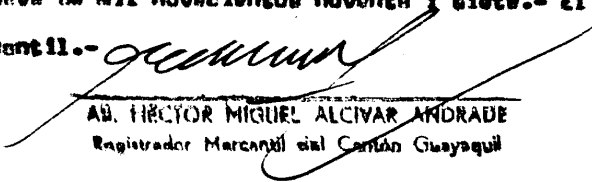
HMder/LJT

CMdel

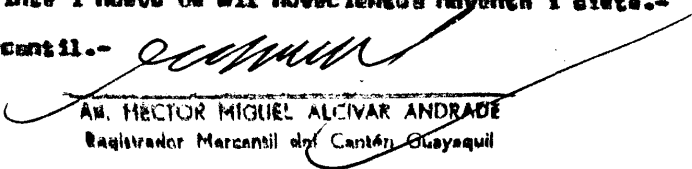
Exp

Nos: 2872-54
43170-86
43881-86

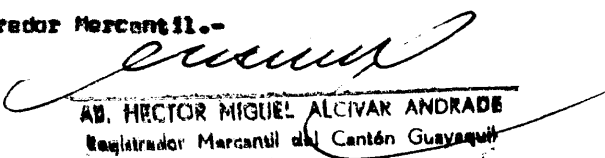
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Quedo inscrita la presente Resolución a foja 30.74, número 9.102 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.370 del Apertorio.- Guayaquil, - Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El - Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución la misma que ordena la Disolución de C.A. INMOBILIARIA SONTAU a fojas 4.753 del Registro Mercantil de 1.986; y 44.964 de igual Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

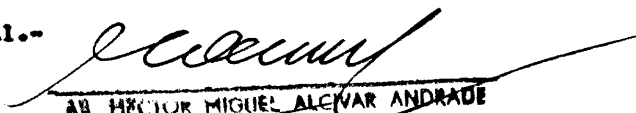
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución de la Disolución de INVERSIONES EYT C.A. a fojas 16.219 y 39.352 del Registro Mercantil de 1.986; y, 25.600 del - Registro Industrial de 1.893, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

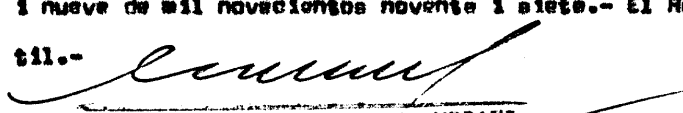
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, referente a la FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE ORGANIZACION VALLEJO ARAUJO S.A. OCUSA a fojas 2.074 del Registro Mercantil de 1.954; -



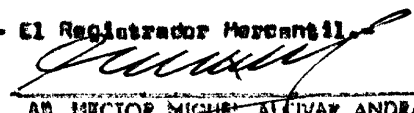
10.592 del Registro Mercantil de 1.965; 18.336 y 18.351 del mismo Registro de 1.967; 13.916 y 13.923 de igual Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AD. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución referente a la Cancelación de inscripción de C.A. INMOBILIARIA SONTU a fojas 4.755 y 44.964 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AD. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Resolución, referente a la Cancelación de inscripción de INVERSIONES SVT C.A., a fojas 16.220 del Registro Mercantil de 1.986, 39.353 de igual Registro de 1.986; y, 25.880 del Registro Industrial de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AD. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



El Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil ,certifica que en esta fecha se inscribió y anotó el siguiente contrato : 1)FUSION POR ABSORCION : TOMO : 499 fojas 255.695 a 255.792 número 10.227 del Registro de Propiedad y número 20.841 del Repertorio y 2) SE TOMO NOTA DE LA FUSION POR ABSORCION a foja : 271.550 del Registro de Propiedad de 1.986, al margen de la inscripción respectiva . Guayaquil , tres de octubre de mil novecientos noventa y siete .-

Amanuense
F. Paquicela

Revisor
C. Hidalgo



Dr. Carlos Caicedo Moreira
Registrador de la Propiedad
ENCARGADO

1500 210
1600 210